

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5487

CELEBRADA EL MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5506 DEL JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	11
3. DIRECCIÓN. Propuesta para levantar la sesión permanente declarada en la sesión N.º 5451	19
4. PERMISO. Dr. Rafael González Ballar	21
5. DIRECCIÓN. Acuerdos pendientes 2000-2007	22
6. VISITA. Especialidades Médicas	62
7. JURAMENTACIÓN. Dra. Montserrat Sagot, representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico	80

Acta de la sesión **N.º 5487, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de octubre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa, M.Sc. Héctor González, Rector a.í.

Ausente con permiso, Ing. Ismael Mazón.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. Propuesta de la Dirección para solicitar al Plenario levantar la sesión permanente, declarada en la sesión N.º 5451 del 8 de setiembre de 2010.
5. El Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 20 al 22 de octubre del año en curso, con el fin de participar en la reunión anual de la Junta Directiva de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), que se llevará a cabo en México D.F.
6. Propuesta de Dirección para solicitar al Plenario el envío a archivo o el establecimiento de un nuevo plazo de cumplimiento para los encargos pendientes 1999-2007.
7. Visita del Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano de la Facultad de Medicina, y un grupo de residentes, quienes se referirán al tema de especialidades médicas.
8. Juramentación de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ excusa al Lic. Héctor Monestel, quien está participando en una reunión del Sindicato hasta las 10:30 a. m.

Además, informa que la señora Rectora le comunicó que ayer y hoy estará de vacaciones por asuntos personales.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Traslado del 12 de octubre

La Rectoría informa, en oficio R-6195-2010, que según lo establece el Decreto Legislativo N.º 8442, el disfrute del feriado correspondiente al 12 de octubre se trasladará para el lunes 18 de octubre del año en curso.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entran la Srta. Verónica García y el Sr. Kenett Salazar. ****

b) Resolución

La Rectoría comunica, mediante la resolución N.º R-5905-2010, que modifica el artículo 18 del *Reglamento sobre Inversiones en Títulos Valores de la Universidad de Costa Rica* y adiciona el artículo 20 al citado Reglamento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que pone a disposición de los miembros el nuevo reglamento, por si desean consultarlo.

c) Rectoría

- ✓ La Rectoría comunica que, el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría el 11 y 12 de octubre de 2010.
- ✓ La Rectoría comunica que la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría, el viernes 8 de octubre durante la mañana y el martes 12 de octubre durante la tarde.

d) Comisiones de los consejos universitarios

El Consejo Nacional de Rectores comunica, en oficio CNR-296-10, el acuerdo de la sesión 23-10, referente a la lista de los miembros del Consejo Universitario de la UNED que integran las diferentes comisiones de los Consejos Universitarios de las universidades estatales.

e) Vinculación externa

La Dirección del Consejo Universitario remite el oficio CU-D-10-10-616, dirigido a la Licda. Marjorie Gómez Chávez, gerente de Área de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República,

mediante el cual se da respuesta al oficio N.º 09198 (DFOE-SD-0852), con fecha 24 de setiembre de 2010, referente al tema de vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que el tema surgió desde hace varios años, cuando la Contraloría solicitó información respecto al vínculo externo. Recientemente, recibió una nota donde le solicitan información sobre el avance de los encargos que hicieron al Consejo Universitario; entre ellos, la reforma de algunos artículos de los Lineamientos para la vinculación externa, el tema de la Casa Sasso y los 30 millones de colones de remanentes en FUNDEVI, cuya suma actualmente es mayor.

Agrega que la nota de respuesta va en el sentido de que en relación con los temas de la normativa, la Comisión sigue trabajando y no ha concluido; sobre los 30 millones de colones, les señala que de acuerdo con lo conversado en la reunión que tuvieron, no es tema de competencia del Consejo Universitario, es un tema más de competencia de FUNDEVI y la Vicerrectoría de Investigación; ellos solicitaron que lo pusiera por escrito y sobre el tema de la Casa Sasso, solicitó información a la Rectoría sobre la evolución del asunto.

Finalmente, recuerda al plenario que con respecto a la Casa Sasso, en el momento de la consulta se estaba redactando un convenio, el cual ya se firmó y envió a la Contraloría General de la República. A la fecha no se ha concretado el traspaso de la propiedad, pero el documento ya está listo.

f) Comisiones especiales

- ✓ El Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión Especial que estudia el *Texto sustitutivo del proyecto de ley denominado Creación del Colegio Costarricense Confederado de Filólogos* (Expediente N.º 17.043), comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, y la Licda. Sol Argüello Scriba, del Departamento de Filología Clásica.
- ✓ El Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública* (Expediente N.º 17.531), comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Pablo Barahona Kruger, Dr. Jorge Enrique Romero Pérez y Dr. César Hines Céspedes; todos de la Facultad de Derecho.

g) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Plan Operativo y Presupuesto para el año 2011.

- **Comisión de Política Académica**

Consulta de Comisión de Régimen Académico para considerar la tesis como un rubro para otorgar puntaje en Régimen Académico.

- **Comisiones Especiales**

Crear una Comisión Especial para el estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país. Coordinador: Dr. Alberto Cortés Ramos.

2. Informes de miembros

- **Proyectos sobre el cambio climático**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ informa que durante su participación en el seminario en la Universidad de Ghent en Bélgica, en el que estuvieron presentes la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, escuchó un proyecto que le llamó poderosamente la atención, relacionado con el aspecto práctico de los conceptos de mitigación y adaptación.

Agrega que el tema se discutió ampliamente no solo para Costa Rica, sino para otros países, específicamente, el hecho de que la legislación en nuestros países no está haciendo lo suficiente por los acuerdos adoptados, relacionados con la adaptación y la mitigación.

Estima necesario traducir este concepto a lo interno de la Universidad, por medio del ProGAI, que es lo que quería hacer con doña Yamileth Astorga, además de enfatizarlo en algunos de los proyectos de ley consultados al Consejo Universitario. Considera que hay que empezar a poner atención a los aspectos de mitigación y adaptación.

Con respecto al interesante proyecto que están trabajando en Asia sobre poblaciones que están realmente expuestas a los problemas del cambio climático, le parece muy interesante por la aplicación que ellos podrían tener, o el estudio que se podría hacer, para implementar estos instrumentos en Costa Rica. El proyecto se está trabajando, principalmente, en poblaciones costeras donde los problemas con el océano e inundaciones son muy severas.

Considera de suma importancia traerlo a la Universidad e incluirlo como un trabajo comunal universitario, como una proyección más de la Institución.

Agrega que difícilmente podría hacerles saber a los miembros del plenario todas las exposiciones que escuchó sobre el cambio climático, ni quiere llenarlos de información sobre los últimos eventos de la mayoría de las comisiones de las Naciones Unidas que estudian el tema.

Destaca que la mayoría de los países, por no decir todos, no han podido cumplir los acuerdos con respecto a la Declaración del Milenio (Objetivos del Milenio) no solo en cuanto a pobreza, sino en lo relacionado con el cambio climático, que siempre va a afectar la economía de la mayoría de los países de América. Cuando hay una pequeña depresión tropical o un pequeño huracán, se presenta una gran cantidad de problemas que tienen que ver con adoptar medidas de mitigación y adaptación.

Destaca que el proyecto no solo implica aspectos de Derecho, sino de Antropología y Sociología, entre otros, para adaptarlo a poblaciones que están en problemas.

Seguidamente, menciona que la Comisión Nacional de Emergencias desconoce estos conceptos; ya que el manejo de los instrumentos de mitigación y adaptación no consisten, simplemente, en auxiliar a las personas afectadas por un desastre, darles un poco de alimentos y ver dónde se reubican; va mucho más allá, es mucho más preventivo; implica políticas elaboradas por el Estado con agendas muy claras sobre cómo tienen que llegar a cuestiones de mitigación y adaptación.

Aclara que será necesario “tropicalizar” el proyecto, ajustarlo a nuestro medio y ver cuáles facultades podrían estar interesadas en reproducirlo y estudiarlo.

- **Artículo del semanario *Universidad***

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que desconoce si la semana pasada, que estaba de vacaciones, se mencionó el asunto al que desea referirse. Pide disculpas por el atraso, pero hasta hoy le es posible referirse al tema.

Agrega que la Universidad ha sido testigo de adulteraciones mediáticas no solo por parte de los medios, sino de protagonistas que han tergiversado los hechos, pero hay uno que le preocupa de manera particular, se trata del semanario *Universidad*, quien lo asume; es decir, la periodista en este caso mal informa mintiendo, porque la información que transmite es falsa.

El artículo publicado en el semanario *Universidad* del 29 de setiembre de 2010, en su página 11, titulado “Se acercan las elecciones para la FEUCR”, a la letra dice: *El pasado 21 de setiembre, el Consejo Universitario ordenó una investigación con el fin de determinar si hubo consecuencias por la toma de edificios como el de la Rectoría y Ciencias Sociales*. Es sabido que esta información es tendenciosa, que nunca se ha dicho nada con respecto a la situación de Ciencias Sociales y que el pronunciamiento que el Consejo Universitario emitió dice específicamente el “edificio administrativo B-C”, insistiendo en la precisión de qué se trataba.

Con la intención de presentar lo actuado por el Consejo Universitario como una criminalización de la protesta, que, por supuesto, es ridículo, hasta han llegado a mentir con este tipo de cosas; le preocupa que una periodista del semanario *Universidad* sea la que desinforme de esta manera.

Desea dejar constancia de su protesta por ese estilo de periodismo y la falta de ética; incluso podría ser la otra posibilidad, la falta de trabajo serio de los profesionales en este campo.

- **Proyectos de la Escuela de Administración de Negocios**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que el viernes pasado se celebró el acto de clausura de la IV Promoción de “Mujeres construyendo un mejor futuro” y “Emprendedores de Oro”. Al acto asistieron el Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y su persona.

Agrega que producto del esfuerzo de los organizadores de esta actividad, año a año, se abren las puertas de la Universidad a un grupo de mujeres y adultos mayores.

Por otra parte, informa que la Universidad Autónoma de Puebla solicitó apoyo de la Universidad de Costa Rica para iniciar un programa similar.

Seguidamente, felicita a la Escuela de Administración de Negocios por estos proyectos. En el acto se expresaron a nombre de todos los graduados, las señoras Rocío Hidalgo Gutiérrez y Ana María Soto Jiménez, ambas mujeres, que, a su vez, obtuvieron los mejores promedios: 9,61 y 9,93 respectivamente, quienes manifestaron su agradecimiento a la Universidad.

Finalmente, destaca que en representación de la señora Presidenta asistió la Presidenta Ejecutiva del INAMU, doña Mauren Clark Clark.

- **Reflexión en torno al 12 de octubre**

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace una pequeña reflexión sobre la fecha 12 de octubre y el significado que tiene en nuestro país, si realmente se dio un encuentro de culturas o un encontronazo de culturas, como lo mencionara hoy en el programa de *Desayunos* el profesor Ibrahim Hidalgo, del Centro de Estudios Martianos de Cuba.

Recuerda que ese proceso que hoy se conmemora –considera que celebrar no es la palabra adecuada –se hizo a costa de avasallar a los pueblos originarios que todavía hoy viven y reclaman el derecho a un desarrollo autónomo propio. En el caso de Costa Rica, cree que aún están en deuda con ellos, en cuanto a la necesidad de que se cumpla la legislación internacional indígena que señala claramente su autonomía.

Estima que más allá de celebrar, deberían estar aprobando y haciendo efectiva la legislación nacional e internacional que tutela los derechos de los pueblos originarios.

- **Proyecto hidroeléctrico *El Diquís***

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el viernes y el sábado pasados asistieron a la gira que preparó la Comisión Especial que analiza el tema del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*. La Comisión organizó dos mesas redondas: una el viernes en Buenos Aires y otra el sábado en Ciudad Cortés. Del Consejo Universitario participaron el Lic. Héctor Monestel, coordinador de la comisión, el Dr. Rafael González Ballar, Lic. Wilfredo Rojas, de la Escuela de Geología, y su persona; también, les acompañó Adriana Madrigal, asistente del Proyecto y miembro de la Comisión; Andrea Jiménez, encargada de símbolos externos, y Shirley Campos, encargada del audio y grabación de los foros; el sábado se incorporó el Sr. Mariano Sáenz; lo menciona para señalar que los dos foros cumplieron de sobra con el objetivo propuesto: abrir un espacio de discusión y análisis de las implicaciones que tendría un proyecto de esta escala.

Agrega que con esta actividad le quedó claro que el país no conoce un proyecto de esta envergadura; incluso, los propios funcionarios del ICE, en algún momento, en una conversación bilateral, reconocieron que para ellos mismos es difícil explicar lo que está en juego y lo que implicaría esta construcción, porque nunca han trabajado en un proyecto de ese tamaño.

Además, señala que en el debate se conocieron todas las posiciones, desde las posiciones indígenas a favor y en contra; más que a favor con inquietudes muy legítimas sobre qué es lo que significa para esas comunidades el desarrollo de un proyecto como *Diquís* y otros sectores de las comunidades indígenas, las posiciones son claramente en contra; explicaron su posición con argumentos que tienen que ver con su cosmovisión; ambas posiciones muy bien argumentadas; así como la posición de las comunidades que van a ser afectadas, aunque no son indígenas, manifestaron posiciones diversas (a favor, en contra o con dudas).

Estima que en algunos temas claves, el ICE no ha dado la información suficiente; ellos argumentan que todavía están haciendo estudios. Por otra parte, no han podido conducir el debate que se espera; un ejemplo de ello es el tema del modelo energético planteado en la discusión, la demanda proyectada, la producción proyectada, para qué y para quienes va a ser la energía producida; estos son temas en los que debe haber mucha claridad y transparencia por parte del ICE, que es una institución seria, por lo que espera que esta institución brinde dicha información antes de entrar a discutir el tema.

Además, está el tema de la consulta indígena, que es obligatoria y no ha sido tomada en serio, y debe ser tomada en serio. Las comunidades indígenas tienen el derecho y el Estado la obligación de consultarlas; ese es otro tema que está pendiente.

Con respecto al impacto ambiental que el proyecto va a tener, en el segundo foro participó el representante del MINAET, a cargo del SINAC, quien explicó la riqueza en biodiversidad de la zona; no es cualquier zona, hay manglares y bosques con especies endémicas que podrían estar amenazadas y en peligro de extinción, en caso de que se construya la represa.

Agrega que como resultado de los foros, quedó en evidencia la complejidad del proceso que se está llevando a cabo y la falta de espacios de consulta y debate como los que se dieron en dichos foros; de hecho, más allá del reclamo de algunas personas que preguntaban por qué estaban ciertos miembros y no otros, lo cierto es que todas las posiciones, tanto de los que participaron de la mesa principal, como la de los que asistieron, estuvieron representadas: el sector indígena, el sector mestizo-campesino (por ponerlo de esa manera), las instituciones del Estado; por lo que considera que se cumplió con creces con el objetivo de abrir un debate que el ICE, desafortunadamente, no ha provocado, ni las comunidades han podido desarrollar.

Por otro lado, le parece importante señalar que gracias al primer foro, casualmente y en parte por la interpelación y conversación que tuvieron varios miembros de la Comisión con personeros del ICE, el sábado, en horas de la mañana, se logró que técnicos del ICE aceptaran hacer una gira a la zona, acompañados por funcionarios de la UCR, donde se va a construir la casa de máquinas y otras partes de la represa. En esa gira compartieron información a la que hasta el momento el Sr. Wilfredo Rojas no había tenido acceso.

Considera que ese fue un valor adicional del foro, un excelente resultado, que el ICE comprendiera la importancia de dar toda la información posible y detallada.

Por otra parte, estima que a partir de los foros se va a dar una dinámica de trabajo distinta con el ICE. No se pueden incorporar a la Comisión, porque, obviamente, son parte interesada, pero existe la necesidad de que les brinden mucha información técnica, que aunque no está totalmente procesada, la cual puede ser analizada por los técnicos y académicos que participan en la Comisión.

Seguidamente, destaca que la participación en ambos foros fue muy amplia, más de cien personas en cada uno. El primer foro se prolongó por tres horas y el segundo, poco más de dos horas. La gente se quedó, participó y discutió sobre el tema, por lo que en ese tanto se cumplió con la misión que tenían ambas actividades.

Finalmente, destaca que en vista de que el Lic. Héctor Monestel no está presente, estimó importante referirse al tema. Está seguro de que el Lic. Monestel complementará la información en la próxima sesión. Le pareció importante hacer una breve descripción y resumen de lo acontecido en ambos foros.

- **Protesta pacífica contra el proyecto minero “Crucitas”**

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que dado que el Consejo Universitario tomó una resolución en contra de la minería química a cielo abierto, recuerda al plenario que se está llevando a cabo el contencioso administrativo, el cual está siguiendo muy de cerca, porque posiblemente sea la última consulta legal que haya sobre este tema, y el resultado de ese juicio, al menos en la parte legal, va a ser clave para definir el futuro de esta actividad.

Manifiesta su solidaridad con quienes en este momento están en ayuno y en huelga de hambre frente a Casa Presidencial; espera poder visitarlos en el transcurso de hoy o mañana.

Agrega que, como pareciera ser la costumbre, el Gobierno ha actuado de forma inaceptable, intentando reprimir y amedrentar a quienes están desarrollando esta protesta pacífica, porque es una acción no violenta y muy radical, porque la huelga de hambre es una actividad extrema que pone en riesgo la salud de quienes toman la decisión de jugarse, por una causa, su salud física y la vida misma. Desea dejar constancia de su solidaridad y apoyo a esta lucha que están dando estos ciudadanos y ciudadanas costarricenses frente a la Casa Presidencial, por una causa tan justa y, además, apoyada por la ciudadanía costarricense, como es la prohibición definitiva de la minería química a cielo abierto en nuestro país.

- **Ensamble de trombones de la UCR**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que el martes pasado tuvo la oportunidad de participar en los martes musicales de la Escuela de Música, en el espectáculo “Trombones de Costa Rica”. La actividad convocó a gran cantidad de personas, lo que demuestra la calidad del grupo y de las actividades que patrocina la Escuela de Música.

El mismo grupo se va a presentar el 26 de este mes en el Teatro Nacional; los invita a que asistan, ya que el ensamble de trombones que hacen es realmente espectacular.

Por otra parte, se refiere a la actividad en la que participaron el Dr. Oldemar Rodríguez, el Ing. Agr. Claudio Gamboa y su persona, relacionada con la graduación de las compañeras jefas de hogar y el grupo de Emprendedores de oro, actividad de la Escuela de Administración de Negocios, que convocó a una gran cantidad de público. Lo menciona, ya que a propósito de la Gestión del Riesgo y de los preparativos y condiciones que tiene la Institución, en esa oportunidad, durante la actividad se dio un temblor poco mayor a cinco grados de intensidad donde fue evidente que las salidas de emergencia del auditorio no estaban de solo empujar y salir; algunas de estas estaban con llave. Esta situación, para un grupo que en su mayoría eran adultos mayores, tal y como lo explicó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, significa todo un riesgo.

Finalmente, indica que en relación con lo mencionado por el Dr. González Ballar sobre su participación en las actividades de cambio climático y el proyecto al que hizo referencia, desea hacer del conocimiento del plenario que la Escuela de Tecnologías en Salud cuenta con la carrera de Salud Ambiental, donde las competencias de sus graduados tienen que ver con el aval de algunas de las decisiones públicas relacionadas con la construcción de edificios, entre otros, por lo que esta Escuela podría estar interesada en el proyecto; además, la Maestría de la Escuela de Geología, estrechamente relacionada con la gestión del riesgo y reducción de desastres, tiene mucho que ver con el tema. Cuando disponga del documento del proyecto, le gustaría colaborar para que estas instancias realicen un esfuerzo institucional, para que sea retomado por la mayoría de unidades académicas que puedan involucrarse.

- **Subcomisión de reforma al Reglamento de Becas**

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA informa al plenario que ayer, después de la sesión extraordinaria, habían acordado llevar a cabo la reunión de la subcomisión de becas; debido a que la sesión se prolongó demasiado, los miembros de la Comisión decidieron trasladar la reunión para el viernes, en horas de la tarde.

- **Cátedras Martianas**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el miércoles pasado visitó la Sede del Pacífico para participar en el “Encuentro de Cátedras Martianas”, que organiza esta Sede; evento que han venido realizando, sistemáticamente, los últimos años y que tiene como objetivo reflexionar en torno a la obra general de José Martí.

Por otra parte, destaca la buena organización del evento, que se extendía hasta el viernes; incluso, el sábado estaba programada una actividad. Señala que había participantes de al menos seis países; entre ellos, Estados Unidos de América, Cuba y México. Felicita a la Sede del Pacífico por ese esfuerzo tan importante que vienen realizando.

Destaca que han logrado una buena articulación con el Instituto Costarricense de Turismo, la que les permite financiar parte de los gastos.

Felicita a la señora Directora de la Sede del Pacífico, Dra. Susan Chen, y a la profesora Marjorie Jiménez, quienes han estado al frente de la actividad, y en general a toda la Sede del Pacífico.

- **Placa de la Sede del Pacífico**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y su persona han estado pendientes del texto de la placa que se colocará en la Sede del Pacífico, para nominarla Sede “Arnoldo Ferrero Segura”.

En coordinación con personeros de la Sede, han ajustado el texto que llevará la placa para que se lea de la siguiente manera: *por su visionaria lucha a favor de la educación superior en la Región Pacífico Central y por considerar la educación como un medio para la construcción de una sociedad justa y equitativa.(...)* La otra frase quedaría igual.

Lo informa para que la Dirección analice cuál es el momento más oportuno para definir este tema.

****A las a las nueve horas y treinta y un minutos, sale el Sr. Kenett Salazar. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se une a las palabras exteriorizadas por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Agr. Claudio Gamboa, en torno al acto en el que participaron el viernes pasado.

Destaca que en ese tipo de graduaciones es imposible pasar por alto que la Universidad de Costa Rica, es una Universidad diferente a las demás; es feo decirlo, pero es una Universidad de verdad.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: nombres Erick Acosta Hernández, Jenny Chaverri Jiménez, Marcos Rodríguez Mora, José Francisco Garro Mora, Francisco Romero Estrada, Wilfred Zúñiga Castro, Elizabeth Castillo Araya, Germán Valverde González, Sonia Hernández Sánchez, Carla Fernández Corrales.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que el Ing. Ismael Mazón, por encontrarse con permiso, le solicitó la presentación de las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, expone la solicitud de Erick Acosta Hernández.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Jenny Chaverri Jiménez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Marcos Rodríguez Mora.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de José Francisco Garro Mora.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que las cuatro solicitudes anteriores vienen acompañadas de una carta de respaldo de la Rectoría, por ser más de dos personas las que asisten a un mismo evento.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Francisco Romero Estrada.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Wilfred Zúñiga Castro.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Elizabeth Castillo Araya.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, sale la Srta. Verónica García. ****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Germán Valverde González.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar y la Srta. Verónica García.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Sonia Hernández Sánchez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar y la Srta. Verónica García.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone la solicitud de Carla Fernández Corrales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar y la Srta. Verónica García.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación declarar acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar y la Srta. Verónica García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

MONTOS SUPERIOR A \$1.000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Acosta Hernández, Erick Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional C (1) (desde el 22 de octubre 2008)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial. Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano. Presentará una ponencia técnica sobre la ejecución de auditorías de seguridad vial en la carretera Costanera Sur Ruta Nacional No. 34 de Costa Rica.		Pasaje F.R. #312 Partida 1519 \$1.183,23 Viáticos F.R. #312 Partida 1519 \$1.771,00 Inscripción F.R. #312 Partida 1519 \$480,00 Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
Chaverri Jiménez, Jenny Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Interina Licenciada (3) (otros aportes financieros aprobados en sesión 5474-02)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial. Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano. Presentará 2 ponencias tituladas <i>Principales desafíos de la seguridad vial en Costa Rica: un enfoque integral y Evaluación de seguridad vial en etapa de post-construcción: Costa Rica Costanera Sur</i>		Pasaje F.R. #312 Partida 1519 \$1.183,23 Viáticos F.R. #312 Partida 1519 \$1.771,00 Inscripción F.R. #312 Partida 1519 \$480,00 Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
Rodríguez Mora, Marcos Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial. Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano. Presentará una ponencia técnica sobre la evaluación de seguridad vial de puentes cantorales que desarrolla LANAMME para varias municipalidades de Costa Rica, en el área de infraestructura para la seguridad vial del Congreso.		Pasaje F.R. #312 Partida 1519 \$1.183,23 Viáticos F.R. #312 Partida 1519 \$1.771,00 Inscripción F.R. #312 Partida 1519 \$480,00

						Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
Garro Mora, José Francisco Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional A	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial. Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano. Presentará una ponencia titulada <i>Evaluación del parámetro de agarra de la Red Vial Nacional, y relación de los resultados obtenidos con los deterioros superficiales en rutas.</i>		Pasaje F.R. #312 Partida 1519 \$1.183,23 Viáticos F.R. #312 Partida 1519 \$1.771,00 Inscripción F.R. #312 Partida 1519 \$480,00 Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
Romero Estrada, Francisco Vicerrectoría de Docencia	Catedrático (3) (otros aportes aprobados en sesión 5424-7 y en la sesión 5447-3)	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 25 al 27 de octubre Del 28 al 30 de octubre Itinerario: Del 24 al 30 de octubre	II Seminario Taller Centroamericano para la Armonización Académica Regional de la Educación Superior Centroamericana. Representante de la UCR ante la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES-CSUCA). Participará como representante de la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia en el Comité de Coordinación Regional CCR y de la Comisión Técnica de Evaluación CTE del SICEVAES.	Complemento viáticos CSUCA \$510,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$471,05 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$557,60 Total Presupuesto ordinario: \$1.028,65
Zuñiga Castro, Wilfred Escuela de Tecnologías en Salud	Interino Licenciado (3) (otros aportes aprobados en sesión 5424-02)	Guadalajara, México Brasilia, Brasil	Actividad: Del 18 al 22 de octubre Del 26 al 29 de octubre Itinerario: Del 17 al 30 de octubre	I Congreso Internacional de Salud Ambiental 2010. II Fase sobre el enfoque Eco- sistémico en salud. Actividades organizadas por la Universidad de Guadalajara y COPEH-LAC. Ambas actividades son complementarias y responden a los acuerdos alcanzados en el congreso Eco-Health 2010,		Pasaje Presupuesto ordinario \$1.860,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$240,00 Total Presupuesto ordinario: \$2.100,00

				Londres y el propósito es fomentar las posibilidades de una red de trabajo con la Escuela de Tecnologías en Salud.		
Castillo Araya, Elizabeth Sede del Atlántico	Directora	Copenhague, Dinamarca	Actividad: Del 15 al 22 de octubre Itinerario: Del 14 al 22 de octubre	Visita a tres Escuela de Artes y Cultura de Dinamarca. Se realizará la firma de una carta de intenciones para intercambios académico-estudiantil.	Complemento viáticos Aporte personal \$200,00 Gastos salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$226,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$1.390,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$600,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.990,00
Valverde González, Germán Escuela de Ingeniería Civil	Interino Licenciado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre Itinerario: Del 17 al 23 de octubre	II Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial (II-CISEV). Organizado por la Asociación Argentina de Carreteras. Presentará las siguientes ponencias <i>Análisis y diseño de seguridad vial de los márgenes de la carretera Florencio del Castillo</i> y la <i>Guía para el análisis y diseño de seguridad vial de los márgenes de carreteras de Costa Rica</i> .	Viáticos Aporte personal \$2.205,54 Inscripción Aporte personal \$320,00 Gastos salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$2.551,54	Pasaje Presupuesto ordinario \$1.138,25
Hernández Sánchez, Sonia Sede de Occidente	Adjunta	Santiago, Chile	Actividad: Del 25 al 27 de octubre Itinerario: Del 23 al 28 de octubre	III Congreso Internacional sobre personas mayores, ciudadanía y empoderamiento: de la Investigación a la Acción. Organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Presentará la ponencia titulada <i>La movilización e las mujeres mayores con poder de acción social</i> la cual transmite los resultados de una investigación realizada.	Viáticos parciales Aporte personal \$250,00 Complemento viáticos Fundevi \$750,00 Total otros aportes: \$1.000,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$927,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$273,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.200,00
Fernández Corrales, Carla Escuela de Ingeniería Industrial	Interina Licenciada	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 17 al 20 de octubre Itinerario: Del 15 al 23 de octubre (vacaciones el 15 y el 22 de octubre)	Congreso Mundial Ingeniería Argentina 2010. Organizado por la WFEO (World Federation of Engineerin Organizations) Presentará la ponencia titulada <i>Uso de Redes Sociales en Línea como estrategia de implementación d e un proyecto de Mujer en Ingeniería</i> .	Complemento pasaje Aporte personal \$530,95 Viáticos Fundevi \$700,00 Total otros aportes: \$1.230,95	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00 Inscripción F.R. #500 \$421,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.421,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Leiva Chavarría, Nancy Patricia Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Profesional A	Trelew, Argentina	Actividad: Del 13 al 15 de octubre Itinerario: Del 12 al 17 de octubre (12 y 16, 17 son días de viaje)	XIV Congreso de Educación a Distancia (CREAD). Organizado por Mercosur/Sul. El conocimiento que adquiera será de gran relevancia en su labor relacionada con las Tic's en las plataformas virtuales y educación a distancia para el fortalecimiento del proyecto de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO).		Pasajes Fondo Restringido #5811 \$1.900,37 Viáticos Fondo Restringido #5811 \$1.100,00 Total Fondo Restringido #5811 \$3.000,37
Agüero Alvarado, Renán Escuela de Agronomía	Catedrático	Trelew, Argentina	Actividad: Del 13 al 15 de octubre Itinerario: Del 11 al 17 de octubre (11,12 y 16, 17 son días de viaje)	XIV Congreso de Educación a Distancia (CREAD). Organizado por Mercosur/Sul. El conocimiento que adquiera será de gran relevancia en su calidad de coordinador del subproyecto e-learning de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO).		Pasajes Fondo Restringido #5811 \$1.900,37 Viáticos Fondo Restringido #5811 \$1.300,00 Total Fondo Restringido #5811 \$3.200,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta para solicitar al plenario levantar la sesión permanente declarada en la sesión N.º 5451, del 8 de setiembre de 2010 (PD-10-10-022).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expone la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5451, del 8 de setiembre de 2010, el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:

...declararse en sesión permanente en aras de crear los espacios de información, difusión, reflexión y decisión, con el fin de promover las acciones que conlleven al mejor resultado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
ACUERDO FIRME.

- 2- En la sesión N.º 5474, artículo 16, del 7 de setiembre de 2010, se conoce el oficio R-5276-2010, suscrito por la señora Rectora, en donde se adjunta copia del acuerdo del Convenio FEES 2010-2015, debidamente firmado por los Miembros de la Comisión de Enlace, que establece una serie de compromisos entre el Gobierno y las cuatro universidades públicas.

ACUERDA:

Levantar la declaratoria de sesión permanente acordada en la sesión N.º 5451, del 8 de setiembre de 2010.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el que se levante la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- **En la sesión N.º 5451, artículo 3, del 8 de setiembre de 2010, el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:**

...declararse en sesión permanente en aras de crear los espacios de información, difusión, reflexión y decisión, con el fin de promover las acciones que conlleven al mejor resultado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
ACUERDO FIRME.

- 2- **En la sesión N.º 5474, artículo 1, del 7 de setiembre de 2010, se conoce el oficio R-5276-2010, suscrito por la señora Rectora, en donde se adjunta copia del acuerdo del Convenio FEES 2010-2015, debidamente firmado por los miembros de la Comisión de**

Enlace, el cual establece una serie de compromisos entre el Gobierno y las cuatro universidades públicas.

ACUERDA:

Levantar la declaratoria de sesión permanente acordada en la sesión N.º 5451, del 8 de setiembre de 2010.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-10-10-205).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expone la carta que le envió el Dr. Rafael González, que a la letra dice:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, le solicito su autorización para ausentarme de mis labores de este Órgano Colegiado del 20 al 22 de octubre del año en curso, con el fin de atender invitación para participar en la reunión anual de la Junta Directiva de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiental (AIDA) que se realizará en México D.F. En dicha actividad participaré como profesor del Consultorio Ambiental de la Universidad de Costa Rica, y en mi calidad de fundador y miembro de la Organización Justicia para la Naturaleza.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ recuerda que el año pasado asistió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington, para explicar todos los problemas de las megarepresas. En ese momento, se entregó un informe a la Comisión, porque se estaba notando de que en muchos países grandes, y Costa Rica no era la excepción, se estaban construyendo megarepresas con las consiguientes violaciones a los derechos humanos que los países, muchas veces, no estaban tomando en cuenta.

Informa que, en esta ocasión, esto es parte del seguimiento de una agenda donde ha estado involucrado, por diversas razones, no solo como parte de la junta directiva de la Asociación Interamericana de la Defensa del Ambiente, sino, también, de parte del consultorio jurídico, por lo que le parece que esto puede tener un beneficio para lo que tiene que ver con El Diquís. En México se va a discutir lo que es la represa de La Parota, que está en la misma situación que se encuentra la represa de Diquís.

Estima que es importante conocer de todas esas situaciones que se están dando en ese país para beneficio de la comisión que tiene el Consejo Universitario, en la cual está involucrado. Además, muchos de los resultados que hay ahí se pueden reproducir. Igualmente, recuerda que él envió, el año pasado, a todos los miembros el informe que presentaron en México. Cree que de regreso de ese país podría tener algunas ideas de qué es lo que está pasando en esa represa de La Parota.

****A las diez horas y diecisiete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

****A las diez horas y diecinueve minutos, sale el Dr. Rafael González. ****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García y el Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 20 al 22 de octubre de 2010, con el fin de participar en la reunión anual de la Junta Directiva de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), en México D. F.

*****A las diez horas y veinte minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

ARTÍCULO 5

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta una propuesta para solicitar al plenario el envío a archivo o el establecimiento de un nuevo plazo de cumplimiento para los encargos pendientes 2000-2007 (PD-10-10-023).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expone, los encargos pendientes.

SESIÓN: 5179-03.2, 15/08/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CP-DIC-06-48-B, 28-05-07 ACUERDA: 2. solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, en coordinación con FUNDEVI, realice una amplia discusión con todas las partes que integran la comunidad universitaria, sobre la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación, y su relación con la Universidad de Costa Rica.

SE ARCHIVA

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5193-06b, 26/09/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario, después del análisis del dictamen CAP-DIC-07-26, 26-09-07 sobre el "Plan presupuesto para el año 2008, procede a tomar el siguiente acuerdo: ACUERDA: Solicitarle a la Rectoría: a) Una presentación, ante el Consejo Universitario, de la Política Institucional de Gestión de Recursos

2008. b) Que en un plazo de cuatro meses, presente a este Órgano Colegiado un informe acerca de los avances realizados en: - el manual de clases, - la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, - la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica, - el análisis de la revisión del tema de los escalafones. c) Que presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cual percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión de Recursos. d) Que en la presentación del plan presupuesto para el año 2009 se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% y en la presentación de los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos. ACUERDO FIRME

SE ARCHIVA

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5207-05, 14/11/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta PD-07-10-025, 08-10-07 presentada por Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). ACUERDA: Solicitar a la Rectoría: 1.- La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008. La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos: -Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación. -Bibliotecas de las sedes regionales. -Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. -El Centro de Informática. 2. Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses. ACUERDO FIRME

NUEVO PLAZO: 31/03/11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5243-04, 17/04/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce una propuesta de miembros, según oficio PM-DIC-08-2, 04-04-08 en torno al centro vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses. ACUERDO FIRME.

SE ARCHIVA

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que se conformó una nueva comisión, por lo que este caso se debe archivar.

Seguidamente, da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5247-06.2, 23/04/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Según propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-DIC-08-4), acerca de determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo, (Esta decisión se relaciona con el Acuerdo normalizado de transferencia de material entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de la Papa), se ACUERDA: 2- Solicitar a la señora Rectora, Dra.

Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses (23/06/2008). ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que lo que se puede hacer es agregarle un nuevo plazo y enviar una nota para el cumplimiento, pero tendría que tener un nuevo plazo; de lo contrario, no tendría sentido, porque ya está vencido. Se le debe poner un nuevo plazo al 31 de marzo de 2011.

Da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5251-03.2, 06/05/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5251-03, 06-05-08 con dictamen CAP-DIC-08-4, 16-04-08 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que rinda un informe al Consejo Universitario acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-147-2007, del 28 de setiembre de 2007, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo. ACUERDO FIRME

NUEVO PLAZO: 31/03/11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5278-03.3, 20/08/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza la propuesta de creación el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos "José María Castro Madriz", presentada por la Comisión de Política Académica en el dictamen CAP-DIC-08-4, 01-08-08. ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que: a. Se asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro y una plaza de ½ T.C. de Técnico(a) Asistencial A, que son requisitos para apoyar el funcionamiento del CIEP. b. Se proceda a aprobar el Reglamento del CIEP, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. ACUERDO FIRME.

SE ARCHIVA

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5282-04.3, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente, a partir de la toma de este acuerdo un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.

NUEVO PLAZO: 31/03/11

**** *Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso.* ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5282-04.4, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.

NUEVO PLAZO: 31/03/11

**** *Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso.* ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5282-04.5, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 1. Reiterar la importancia de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y de continuar con el apoyo económico que anualmente aporta nuestra Institución como miembro de esta instancia regional. 2. La Universidad de Costa Rica mantendrá el compromiso que asumió con la firma del Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), mientras no se modifiquen las condiciones jurídicas y financieras de esta entidad acreditadora. 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional. 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca. 5. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años, a partir de la aprobación de este acuerdo, incluyendo la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA. ACUERDO FIRME

NUEVO PLAZO: 30/03/11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5282-05.3, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-13, entorno al Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica. y acordó: Solicitar a la señora Rectora:3.1. Crear la plaza de dirección del Archivo Universitario, así como definir el perfil del puesto y el procedimiento para ocupar dicho puesto. 3.2. Asignar, de acuerdo con las posibilidades financieras de la Institución, en las partidas presupuestarias los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo paulatino del Sistema.3.3. Promover que en las unidades académicas, en las unidades académicas de investigación y en las unidades administrativas se incorporen, en su presupuesto anual, los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo del archivo de cada unidad.

SE ARCHIVA

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5284-02.2, 09/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CE-DIC-08-3, del 29 de julio de 2008, ACUERDA: 2) Solicitar a la Rectoría que para el próximo Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, se incorporen, amplíen o definan, según corresponda, los siguientes aspectos: a) Inversiones transitorias e intereses, b) Concepto de pago (servicios profesionales, complementarios, sobresueldos y remuneraciones). c) Transferencia de fondos. d) Definición de fondo público y privado. e) Excedentes y remanentes. f) Ámbito de acción de FUNDEVI. g) Uso de vehículos. h) Proyectos "9000". i) Desarrollar el régimen de responsabilidades de la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI a la luz del convenio. ACUERDO FIRME. (NOTA: el actual convenio rige 01-01-2005 y vence 01-01-2010)

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que esto se está analizando en la Comisión de Vínculo Externo.

SESIÓN: 5317-06.3, 08/12/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CEL-DIC-08-05 del 12 de octubre de 2008(recibido el 26-11-08)sobre la Propuesta de declaratoria de la carta de la Universidad de Costa Rica de los derechos del peatón y peatona y del día de transporte sostenible en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 3.-Solicitar a la Rectoría que conforme un grupo de trabajo institucional, integrado por los diversos sectores de la comunidad universitaria, con el apoyo técnico del Programa de Gestión Ambiental (ProGAI), para elaborar, en un plazo de 6 meses, una propuesta, con el propósito de poner en operación dichas iniciativas en las diversas sedes de la Institución. ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 31/03/11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5338-06.3, 01/04/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con oficio CAP-DIC-09-2, del 18 de marzo de 2009, ACUERDA: 3.- Solicitar a la Rectoría que: a) Para las futuras licitaciones, y dependiendo de la materia por contratar, se evalúe la posibilidad de que el requisito de experiencia sea más abierto, a fin de que se promueva la participación de pequeñas y medianas empresas. b) A la luz de las Políticas quinquenales de la Universidad de Costa Rica 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N. 5296, del 13 de octubre de 2008, se incorpore, para las futuras licitaciones, el compromiso institucional con el medio ambiente. ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 31/03/11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5357-07.2, 02/06/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-09-02, 15-05-09, se analiza propuesta para convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo (FAM). ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría que: a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos. b. Solicite a la OPLAU que realice los trámites necesarios para lograr que la FEIMA se convierta en una unidad ejecutora con independencia presupuestaria. c. Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5363-02.3, 17/06/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-12, 03-06-00 ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que coordine con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) el traspaso de la propiedad denominada Casa Sasso a la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 31/03/11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5375-06B.1, 18/08/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La M.L. Ivonne Robles Mohs, somete a votación un acuerdo derivado de la discusión del dictamen CAJ-DIC-09-11, referente al proceso de conocimiento interpuesto por Alexandra Ortega Knöhr (artículo 6a) contra la Institución que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José. Expediente N. 09-001789-1027-CA, considerando la contradicción que existe entre el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (artículos 50 y 51) el Reglamento de Especialidades Médicas (artículo 18) y las Normas de Evaluación de los Residentes¹. En consecuencia, el Consejo Universitario

ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectora realizar las acciones correspondientes para que se valore el proceso de separación de estudiantes de posgrado, durante el año 2008; lo anterior, con el fin de impedir procesos contenciosos como los resueltos últimamente en la vía jurisdiccional.

SE ARCHIVA

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al siguiente acuerdo pendiente de ejecutar. Recuerda que la valoración del modelo de contratación continúa ya que acordaron darles más tiempo, para que les envíen una valoración, porque todavía no se ha ejecutado pero era con otra licitación y se le había colocado a un tema parecido de una evaluación. Por tanto, deciden colocarle una fecha al 31 de mayo.

SESIÓN: 5383-09.2, 02/09/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-21, 17-08-09, el Consejo Universitario analizó la Licitación Pública N. 2009LN-00005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que se aplique este modelo por un año. Dos meses previos a concluir el año, el Centro de Informática, conjuntamente con la Oficina de Suministros, deberá hacer una valoración del modelo, con el fin de verificar su pertinencia. Este informe será presentado al Consejo Universitario, el cual definirá, en última instancia, si se prorroga el contrato o se da por terminado.

NUEVO PLAZO: 31-05-11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al siguiente acuerdo pendiente de ejecutar, además, comenta que el tema de la finca de ACASUSSO que se formara una Comisión y cree que esa comisión no había salido, pero sí se formó la Comisión pero nunca le pusieron plazo a ese acuerdo y lo que tienen que hacer es colocarle un plazo para que esa Comisión informe qué ha hecho y darles tiempo al 31 de mayo.

SESIÓN: 5384-03, 08/09/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas presenta la propuesta PM-DIC-09-9, 21-08-09 para la creación de una comisión especial que estudie la reserva del inmueble Finca N. 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S.A., declarada de interés institucional en la sesión N. 5127, artículo 4, 7 fincas cercanas, recientemente adquiridas por la Universidad de Costa Rica, para la creación de la Ciudad de la Salud. ACUERDA: Solicitar a la señora Rectora que nombre una comisión que integre, al menos, una persona representante de las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina Jurídica, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y del Área de Salud, a fin de que se estudie la viabilidad de destinar el inmueble finca N.º 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S. A., declarada de interés institucional en la sesión N.º 5127, artículo 4, así como fincas cercanas, para la creación de la Ciudad de la Salud, la cual será un campus universitario reservado fundamentalmente para las facultades, escuelas, clínicas, centros e institutos de investigación del Área de Salud y eventualmente para un hospital universitario. ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 31/05/11

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Recuerda que tomaron una decisión, pero no les informaron. Por tanto, se le pone fecha al 30 de noviembre de 2010.

SESIÓN: 5393-06, 07/10/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-09-10 y CPA-DIC-09-10B, ambas del 09-09-09, ACUERDA: Recomendar a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para garantizar que el Coro Universitario, como instancia emblemática de la Universidad de Costa Rica, cuente con la organización, las condiciones y el apoyo necesario para su buen funcionamiento y proyección hacia la comunidad universitaria, así como en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, valore la posibilidad de que llegue a constituirse como un programa de carácter institucional, y que al respecto presente un informe en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5398-02.2, 15/10/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CPA-DIC-09-13 del 9 de octubre de 2009 se ACUERDA: 2. En el marco de fortalecimiento estratégico que ha venido realizando la Facultad de Educación, con el objeto de incrementar su accionar en el Sistema de Educación General del país, recomendar a la señora Rectora que, en coordinación con esta Facultad y la Escuela de Formación Docente, se valore la posibilidad de conformar un grupo que apoye el desarrollo integral de ambas instancias. Si esta iniciativa se concreta, se deberá informar a este Órgano Colegiado en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME. Con R-7709-2009, 23-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano Facultad de Educación. Con R-7710-2009, 23-10-09 la señora Rectora lo comunica a Dra. Libia herrero U., Vicerrectora de Docencia, a Dra. María Eugenia Venegas R., Decana Facultad de Educación y a Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora Escuela de Formación Docente

SE ARCHIVA

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5400-03.2 y 3, 21/10/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

En sesión 5400-03, 21-10-09 con dictamen CPA-DIC-09-15, de 15 de octubre de 2009 se analiza solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. ACUERDA: 2. Devolver a la Rectoría el caso denominado: Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. 3. Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes espacios arquitectónicos de toda la Universidad de Costa Rica que podrían ser sujetos a una propuesta de rescate patrimonial, acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución. Asimismo, se consideren los lineamientos para una posible reglamentación universitaria en la materia. Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades: Escuela de Arquitectura, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Derecho, Vicerrectoría de Acción Social, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA), Comisión Institucional de Museos y un representante del Consejo de Sedes Regionales. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7671-2009, 22-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington Vicerrector de Investigación

NUEVO PLAZO: 30/06/11

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Comenta que ya lo cumplieron y ya está aprobado. Por tanto, se archiva.

SESIÓN: 5417-04.3, 09/02/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: En relación con el dictamen de la Comisión de Reglamentos Segunda CRS-DIC-10-1, sobre valorar la posibilidad de incorporar en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario académico que participe en eventos internacionales, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (resolución R-CO-71-2006), y actualizar el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República en las resoluciones R-CO-71-2006, R-CO-1-2007, R-CO-19-2008 y R-CO-26-2009, se ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría lo siguiente: 3.1 Regular vía resolución las competencias administrativas relacionadas con los artículos 8 y 10 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República, según los cambios dispuestos en la resolución R-DC-92-2009, del 19 de noviembre de 2009. 3.2 Valorar la recomendación de la Contraloría General de la República de incluir en la normativa universitaria disposiciones para sancionar el incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos. 3.3 Informar, en un plazo de dos meses, al Consejo Universitario sobre las acciones solicitadas en los puntos 3.1 y 3.2.. 3.4 Remitir para análisis del Consejo Universitario las modificaciones que apruebe la Contraloría General de la República al Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, con excepción de aquellas correspondientes al ajuste periódico de tarifas referidas en los artículos 18, 19 y 34 del citado reglamento, según se estableció en el acuerdo de la sesión N.º 5057, artículo 6, del 22 de marzo de 2006. ACUERDO FIRME.

SE ARCHIVA

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se le pone plazo al 30 de noviembre 2010.

SESIÓN: 5418.05.1., 10/02/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis del Informe, según oficio CE-DIC-09-10, 01-12-09 de la Comisión Especial que analizó el caso en torno al edificio de aulas de la Sede del Pacífico y las construcciones que se licitan en la Institución en general. ACUERDA: 1. Instar a la Rectoría a que: 1.1 Corrija, a la mayor brevedad, los siguientes aspectos en el Edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico: el sistema de drenaje pluvial, el problema del tanque séptico y drenajes, los problemas de presión de agua que presenta el edificio; así como todos aquellos señalados en el considerando número 12 que aún no han sido atendidos. 1.2 Corrija las fallas generales evidenciadas en el proceso de la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico. 1.3 Establezca las responsabilidades del caso y se determine específicamente las personas responsables de: La pérdida de la bitácora de la obra. La autorización del pago final de la obra sin que la compañía haya entregado la versión final de los planos. La diferencia entre los niveles de diseño del piso y los niveles finales de la construcción. 1.4 Realice las gestiones pertinentes para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) se convierta en una instancia universitaria preparada para hacer frente a las necesidades actuales de la Universidad y pueda realizar un verdadero planeamiento espacial de mediano y largo plazo, que comprenda un análisis de los procedimientos administrativos y de los recursos materiales y humanos que le permitan cumplir a cabalidad con su función. ACUERDO FIRME

NUEVO PLAZO: 30/11/10

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. En torno al Instituto “Clorito Picado” se le coloca un plazo hasta el 30 de noviembre 2010.

SESIÓN: 5431-06.2, 25/03/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto “Clodomiro Picado” al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se le da plazo al 28 de febrero de 2011.

SESIÓN: 5440-07.2, 29/04/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-5, 22-04-10 ACUERDA: 2- Solicitar a la Rectoría que consulte a expertos actuariales de la Universidad de Costa Rica para atender las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria. Los análisis deben venir acompañados por las explicaciones de la metodología aplicada y los principales supuestos o criterios aplicados debidamente fundamentados. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-2403-2010, 03-05-10 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. El Vicerrector de Administración M.Sc. Héctor González Morera, remite oficio VRA-1902-2010, 06-05-10 a M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de Oficina de Recursos Humanos, para atención urgente de lo solicitado en este encargo

NUEVO PLAZO: 28/02/11

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se archiva.

SESIÓN: 5443-06.2, 11/05/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. Se ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría, en relación al informe OCU-R-037-2010 que conforme un órgano de procedimiento, a fin de que inicie una investigación preliminar tendiente a determinar posibles responsabilidades de las personas mencionadas en el dicho informe. 3. Debido a la urgencia de este caso, designar al Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Rafael González Ballar, miembros de este Consejo, para que presenten una propuesta específica, en la próxima sesión, referente a la solicitud mencionada en el punto 2. ACUERDO FIRME.

SE ARCHIVA

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que se venció el plazo y le van a dar otro plazo al 30 de noviembre 2010.

SESIÓN: 5447-05.1, 25/05/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce la propuesta, según oficio PM-DIC-10-13, 11-04-10 referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR. Se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1. Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional, Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero. 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3. Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4. Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.5. Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se coloca un plazo al 31 de marzo de 2011.

SESIÓN: 5449-03.2, 01/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CAP-DIC-10-13. ACUERDA 2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo. ACUERDO FIRME

NUEVO PLAZO: 31/03/11

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se coloca un plazo al 31 de marzo de 2011.

SESIÓN: 5452-03.2, 10/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-12, 19-05-10 SE ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría: a. Presentar un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de salvedad en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable de los activos fijos, la revisión y ajuste del método utilizado para la reevaluación de terrenos y los problemas en la inscripción a nombre de la Institución y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control. b. Atender las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o "en proceso de solución", según los apartados "Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2007" y "Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2006", incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2008. Esto, además de atender las debilidades señaladas para el período 2008. c. Realizar, por medio de la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de llevar a cabo y entregar el inventario anual de los activos a su cargo. d. Tomar las medidas necesarias para que la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales lleve a cabo los controles y registros adecuados de los vehículos, a fin de que los recursos sean utilizados con eficiencia y no se presenten situaciones como las señaladas por la Auditoría externa en su informe. e. Evaluar la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado en el plazo de tres meses. f. Evaluar la posibilidad de llevar a cabo las gestiones legales que correspondan a fin de que los fondos de la Ley de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado. g. Aclarar si, en lo concerniente a los libros legales contables incompletos, se refiere a los físicos, puesto que los registros informáticos legales están completos, avalados y auditados por las instancias pertinentes. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-3424-2010, 15-06-2010 la señora Rectora Yamileth González García comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante VRA-2900-2010 don Héctor González Morera, Vicerrector de Administración remite copia del R-3424-2010, comunicado del acuerdo 5452-03, al jefe de OAF, MBA José Moya Segura, para su atención. El Vicerrector de Administración remite oficio VRA-2904-2010, 24-06-10 a master Lilliana Solís Solís, ODI, para que coordine con OAF el acuerdo 5452-02 inciso c) del punto 2. Con oficio VRA-2906-2010, 24-06-10 comunica acuerdo 5452-03 inciso d) del punto 2, a M.SC. Johnny Badilla jefe de oficina de Servicios Generales. Con oficio R-4157-2010, 14-07-10 la señora Rectora remite a director del Consejo Universitario VRA-3230-2010, 13-07-10 y OEPI-892-2010, 01-07-10 en el que Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de OEPI, comunica a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración aspectos relacionados con el encargo en inciso a) del acuerdo 2 de la sesión 5452-03, 10-06-10

NUEVO PLAZO: 31/03/11

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se archiva.

SESIÓN: 5457-02.3, 24/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-03, del 14 de junio del 2010 el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría: a) Dejar sin efecto la Resolución R-286-2005, del 14 de enero del 2005, publicada en La Gaceta Universitaria, Año XXIX del 14 de marzo del 2005. b) Que realice las acciones necesarias para dar contenido presupuestario a la Red Museo+UCR.

SE ARCHIVA

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se archiva.

SESIÓN: 5425-03, 04/03/2010

DESTINATARIOS: RECTORIA; OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario entra a discutir la situación sobre la información divulgada a la comunidad nacional, en torno a los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la UCR. ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría y a la Contraloría Universitaria un informe sobre el funcionamiento de los convenios para la asesoría en la implementación del cambio organizacional del Ministerio de Salud, así como de los contratos suscritos en el marco de este convenio, que contemple, al menos, los siguientes aspectos: 1.1. Una opinión sobre los informes DGA-533-2009 "Estudio sobre el bloque de legalidad de las contrataciones efectuadas con la Universidad de Costa Rica en relación con el desarrollo organizacional", y DGA-534-2009 "Evaluación del proceso de desarrollo organizacional del Ministerio de Salud", en lo que concierne a la Universidad de Costa Rica. 1.2. Un estudio del presupuesto y su distribución en los proyectos de los convenios. 1.3. Un análisis de los pagos realizados, bajo qué conceptos se hicieron, la legalidad y la justificación de estos. Debe quedar claro quién determinó y quién autorizó los montos y los pagos. 1.4. Un estudio sobre el cumplimiento de planes de trabajo, tomando en cuenta el impedimento de superposición horaria. 1.5. Un análisis sobre el cumplimiento del contrato en términos de la calidad de los productos y servicios ofrecidos, y si estos responden a lo acordado. Los informes deberán ser presentados al Consejo Universitario, a más tardar, el 26 de marzo de 2010, a partir de la aprobación de este acuerdo. 2. Solicitar a la Contraloría Universitaria que incluya en el informe, en caso de considerarse necesario, las acciones por seguir en el caso estudiado, para la adecuada toma de decisiones por parte del Consejo Universitario. 3. Divulgar ampliamente este acuerdo. ACUERDO FIRME.

SE ARCHIVA

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se archiva.

*SESIÓN: 4743-06.2, 17/09/2002

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CPA-DIC-02-16 acuerda: 2. Solicitar al Vicerrector de Administración que tome las medidas pertinentes para que el nuevo modelo para la evaluación del desempeño de los funcionarios administrativos de la UCR, sea presentado al CU el 31 de julio de 2003

SE ARCHIVA

**** *Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso.* ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 4938-04a, 01/12/2004

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acuerda: a) Aprobar la moción presentada por los magísteres Óscar Mena y Wálter González, donde se solicita a la Vicerrectoría de Administración que establezca un manual de procedimientos para la asignación de viáticos que se considere: el Presupuesto Ordinario, FUNDEVI, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales, interés institucional y pertinencia, entre otros

ANOTACIONES: Con R-6853-2004, R-6855-2004 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrectoría de Administración y a Coord. Comisión de Reglamentos En 5035-03d el señor Rector a.i. Hermann Hess Manifiesta que desconoce el tema ya que el año anterior no fungía como vicerrector, pero se compromete a averiguar el estado del asunto; en respuesta a consulta del MBA. Wálter González. En informe de los miembros de la sesión 5049-01h El MBA. Wálter González menciona entre otros: "En particular, un acuerdo que le tiene muy inquieto es el que tomó el Consejo Universitario, en el mes de octubre o noviembre del año 2004, sobre solicitarle a la Administración un Manual de procedimientos para la aprobación de viáticos, y a la fecha no se tiene ni respuesta ni resultados. Todos conocen lo que es la aprobación de viáticos en el plenario, por lo menos él lo ha llamado la "manzana de la discordia", por lo que le gustaría que ese manual pasara a otro ámbito, como una vinculación entre lo que se puede visualizar como capacitación, que es lo que le permite al colaborador mantenerse actualizado, y a la Universidad conservar los óptimos resultados. Hace la excitativa para que se le dé a ese acuerdo el seguimiento adecuado. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. -1era. Respuesta: VRA-1489-2006, 04-05-06, mediante la cual remite el oficio OAF-2235-04-06-D-CI, 27-04-06 (ver punto 2). 2da. respuesta por parte del Vicerrector de Administración, mediante el oficio VRA-1594-2006, 15-05-06. La Directora del CU, Dra. Montserrat Sagot, consulta mediante oficio CU-D-07-09-500 sobre el estado de este encargo. Mediante R-6905-2007, del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.i. responde "le informo que de acuerdo a la información suministrada por funcionarios de la Sección de Análisis Administrativo, de la Vicerrectoría de Administración, ellos se han reunido recientemente con el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, para informarle acerca de los avances y que

ambos documentos ya están casi listos. En cuanto los remitan se los haré llegar de inmediato". -En Informes de Dirección de sesión 5212-02a), 04-12-07, se comunica que la Rectoría, mediante oficio R-7821-2007, adjunta copia del oficio VRA-4922-2007, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite copia de la propuesta del formulario de viáticos al exterior, en cumplimiento del acuerdo 4938-04, inciso a) (Oficios anexos: VRA-4922-2007, SAA-352-2007, SAA-349-2007 y VRA-1594-2006). El 24 de julio de 2009, la MBA Marcela Gil, habló con el Sr. Clark Cano de la VRA, para solicitarle envíe información sobre qué han realizado sobre este encargo.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5043-03.3, 13/12/2005

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CE-DIC-05-31 acuerda:3) Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores. ACUERDO FIRME.

Seguimiento

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5431-06.3, 25/03/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto "Clodomiro Picado" al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). ACUERDA: Solicitar a la Vicerrectoría de Administración efectuar las gestiones necesarias a fin de contar, en la forma que lo requieran las negociaciones, con los presupuestos aprobados en las sesiones N.º 5263, N.º 5264 y N.º 5287, para una eventual compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado. ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

***SESIÓN:** 4647-08, 29/06/2001

DESTINATARIOS: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION; CONSEJO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

RESUMEN DE ACUERDO: Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario; " el CU acuerda: Art. 7. TRAMITES ADMINISTRATIVOS. La Vicerrectoría de Administración en coordinación con el Consejo del SEP, establecerá los procedimientos correspondientes y ejecutará las medidas necesarias que permitan establecer los trámites de pago para estos programas de posgrado; así como la compra de materiales y equipo de una manera ágil y eficiente. Para ello deben implementarse formas y períodos de pago de matrícula y otros trámites acordes con las necesidades de la población estudiantil

**** *Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso.* ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar. Comenta que ya está repetido.

***SESIÓN:** 4511-01, 16/02/2000

DESTINATARIOS: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION; VICERRECTORIA DE DOCENCIA; VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL; VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-99-20 referente a la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, aprobados por el CU en la sesión 4384-07 del 16-09-98; modificación de estos Lineamientos y consulta a la comunidad universitaria. Así como una propuesta alternativa al dictamen. El CU ACUERDA: transitorio 3. las Vicerrectorías tienen un plazo de un año, a partir de la probación de esta normativa, para emitir los manuales para el establecimiento de tarifas, precios y estimación de costos. Se deberá incluir una propia definición de términos

**** *Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.* ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo. Se archiva y luego se retomará en una comisión que él dirige ya que están viendo el tema de reconocimiento de títulos.

SESIÓN: 4613-03.2, 01/03/2001

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión Especial para analizar los aspectos referentes al Convenio de articulación y Cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y sobre el reconocimiento de los grados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería. ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 2.1 Realizar gestiones correspondientes en las unidades académicas, con el objetivo de crear las condiciones que faciliten y promuevan el ingreso de los egresados de los Colegios Universitarios adheridos al; "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica; ", a la UCR. 2.2. Realizar un estudio de las posibilidades que existen de otorgar nuevas carreras a nivel de bachillerato, a partir de un diplomado de un colegio universitario, en especialidades que no están contempladas en la articulación curricular vigente.

Con R-3834-2005 la señora Rectora remite a directora del Consejo Universitario, copia del oficio VD-1994-2005, suscrito por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, en el cual adjunta el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica, en torno al seguimiento de los estudiantes admitidos en la institución mediante el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Estatal en Costa Rica, de 1998 a 2004

SE ARCHIVA

**** *Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso.* ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

***SESIÓN:** 4835-01.2, 08/10/2003

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza lo relacionado con Excelencia académica como modalidad de ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 2.- Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que se aboque al análisis de las modalidades de ingreso por traslado de carrera conjuntamente con las unidades académicas, y presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo de un año, en el contexto de una política general de admisión en la Universidad de Costa Rica

Con R-5530-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación y a Jefes de Oficinas Administrativas. Con R-5546-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectoría de Docencia

PLAZO: 01/10/2004

NUEVO PLAZO:

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5219-19b, 19/12/2007

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acoge la propuesta del MBA Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, de que se separe en un artículo aparte los acuerdos uno y dos del dictamen CAP-DIC-07-51, sobre la contratación directa N.º 2007CD-000017-UE "Compra de publicaciones periódicas científicas 2008". ACUERDA: Solicitar al Vicerrector de Investigación que se establezcan políticas, procedimientos y criterios idóneos de adquisición y de accesibilidad de las publicaciones periódicas, así como los correspondientes indicadores de gestión, que brinden información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de las personas usuarias, e informe al Consejo Universitario, a más tardar en el mes de abril del 2008, acerca de los resultados obtenidos. ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 31/03/11

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5422-09.3, 23/02/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-1, 17-02-10 ACUERDA: 3. Solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación que: 3.1. Presente a este Consejo un plan de reactivación del CIEDES, en un plazo de tres meses. Se recomienda que este plan se formule en coordinación con las unidades interesadas y sea ampliamente divulgado en la comunidad universitaria. 3.2. Proceda a integrar, a la mayor brevedad, el Consejo Científico y el Consejo Asesor, y a nombrar de forma provisional al Director o la Directora. 3.3. Efectúe los ajustes y transferencias presupuestarias correspondientes para la operación de este Centro. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-1171-2010, 25-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrector de Investigación

NUEVO PLAZO: 30/11/10

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar.

SESIÓN: 5457-02.4, 24/07/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-03, 14-06-10 el Consejo Universitario ACUERDA Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación la confección del reglamento de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+Universidad de Costa Rica.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo al caso. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al acuerdo pendiente de ejecutar. Seguidamente, comenta que existen dos comisiones trabajando en ese tema.

SESIÓN: 5302-04.2, 28/11/2008

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: 1. Modificar el artículo 7 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes de la siguiente manera: (ver Acta) ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas reglamentarias requeridas para su actualización.

NUEVO PLAZO: 30/11/10

**** Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo. ****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación, Sr. Kenett Salazar y la Srta. Verónica García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
2. De conformidad con el artículo 6, inciso j y el capítulo V del *Reglamento del Consejo Universitario*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el *Estatuto Orgánico* y en otros apartados de este *Reglamento*, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

- j. *Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.*

CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 49. *El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por éste Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la comunidad universitaria.*

ARTÍCULO 50. *La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos que, a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentren pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.*

ARTÍCULO 51. *El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.*

3. En la sesión N.º 5369, artículo 5, del 7 de julio de 2009, el Consejo Universitario conoce el Informe sobre el cumplimiento de acuerdos del Órgano Colegiado, presentado por la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario sobre el desarrollo de un sistema informático para mejorar el control de acuerdos y su análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Miembro del Consejo Universitario, con la colaboración de la M.B.A. Marcela Gil Calderón, coordinadora de la Unidad de Información.
4. En las sesiones N.º 5393, artículo 5, del 7 octubre de 2009 y N.º 5397, artículo 5, del 14 de octubre de 2009, el Dr. Oldemar Rodríguez propone la puesta en marcha de un sistema informático de control de acuerdos y el establecimiento de una Unidad de Control de Acuerdos.
5. Como parte del proceso previo a la migración de datos al nuevo sistema informático de control de acuerdos, las Unidades de Control de Acuerdos y de Información del CIST, realizaron un estudio detallado y exhaustivo de los encargos pendientes, y presentaron a la Dirección del Consejo Universitario, una lista de encargos asignados a diferentes dependencias de la Institución, en el periodo comprendido entre 1999 y 2007, que se recomienda enviar a archivo por alguna de las siguientes razones:
 - a. A pesar de los esfuerzos realizados no se cuenta con la información sobre su evolución.
 - b. En la época en que se tomaron esos acuerdos aún no se había establecido un seguimiento adecuado, por lo que existe mucha posibilidad de que el encargo haya sido cumplido, pero no se notificó al Consejo Universitario al respecto.
 - c. Las acciones solicitadas no son pertinentes o han caducado.
 - d. Los acuerdos ya fueron cumplidos y no se había comunicado formalmente al Consejo Universitario.
 - e. Los acuerdos corresponden al seguimiento ordinario que el Consejo Universitario debe hacer.

ACUERDA:

1. Archivar los siguientes casos :

SESIÓN: 5179-03.2, 15/08/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CP-DIC-06-48-B, 28-05-07 ACUERDA: 2. solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, en coordinación con FUNDEVI, realice una amplia

discusión con todas las partes que integran la comunidad universitaria, sobre la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación, y su relación con la Universidad de Costa Rica.
ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-5641-2007, 31-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo, FUNDEVI. Con R-6821-2007, 17-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Escuela, de Sedes Regionales, de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, de Programas de Posgrado; Jefas (es) de Oficinas Administrativas y a FEUCR. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta de la señora Rectora, mediante oficio R-2205-2008 del 30-04-08, en la que indica: "(...) le informo que la Rectoría envió además de un correo masivo a toda la comunidad universitaria, la circular R-6821-2007. No obstante, no se recibieron observaciones ni propuestas por parte de la comunidad universitaria, a ninguna de las direcciones de correo electrónico de la Rectoría ni de FUNDEVI." Con CU-D-08-06-318, la M.Sc. Marta Bustamante, solicita más información sobre el avance de este acuerdo. La Dra. Yamileth González responde mediante R-5239-2008 del 29-08-08, indicando que "FUNDEVI ha realizado una encuesta a los Decanatos y a las Direcciones de la Institución respecto a la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación y su relación con la UCR, en atención al encargo de sesión 4179-03. No obstante, el proceso de dicha encuesta está en la etapa de análisis estadístico. Una vez que FUNDEVI nos remita los resultados se los estaremos enviando al CU". En sesión 5303-04, 29-10-08 La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-041, 23-10-08 la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para presentar los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N. 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007. **ACUERDA:** 1. Aceptar que la Rectoría, en el mes de diciembre del 2008, presente los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, como parte de los insumos para que se cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007. 2. Solicitar a la Rectoría, para esa misma fecha, presente un informe sobre las acciones realizadas para llegar a cumplir el acuerdo mencionado en el punto 1. **ACUERDO FIRME.** Con R-7395-2008, 17-11-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación. Con R-7734-2008, del 27-11-08, la Dra. Yamileth González remite el oficio FUNDEVI-1215-2008, suscrito por el Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FUNDEVI, en el cual solicita un espacio al Consejo Universitario, para presentar los resultados del sondeo de impacto del vínculo remunerado en la Universidad de Costa Rica y los sectores externos. Así como estadísticas sobre la gestión de FUNDEVI. Debido al receso de la UCR, queda pendiente recibir a personeros del FUNDEVI para el 2009. Se recibe en Plenario al Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FUNDEVI en compañía del Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en sesión 5332-12, del 11/03/09. En consecuencia, mediante memorando CU-D-10-09-544 del 20/09/2010 se da por cumplido este encargo.

PLAZO: 12/12/2008

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5193-06b, 26/09/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario, después del análisis del dictamen CAP-DIC-07-26, 26-09-07 sobre el "Plan presupuesto para el año 2008, procede a tomar el siguiente acuerdo: **ACUERDA:** Solicitarle a la Rectoría: a) Una presentación, ante el Consejo Universitario, de la Política Institucional de Gestión de Recursos 2008. b) Que en un plazo de cuatro meses, presente a este Órgano Colegiado un informe acerca de los avances realizados en: - el manual de clases, - la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, - la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica, - el análisis de la revisión del tema de los escalafones. c) Que presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cual percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión

de Recursos. d) Que en la presentación del plan presupuesto para el año 2009 se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% y en la presentación de los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos. **ACUERDO FIRME**

ANOTACIONES: Con R-6340-2007, 28-09-07 y R-6341-2007, 28-09-07 la señora Rectora comunica acuerdo 5193-06b, a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU y a Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina Recursos Humanos. Mediante VRA-3938-2007, 03-10-07, el Vicerrector de Administración solicita a la Jefe de la ORH, proceda con la atención de los acuerdos a), b) y c) de la sesión 5193-06b), 26-09-07. En sesiones 5201-12 y 5204-09, se recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefe de la ORH y a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefe de OPLAU para exponer sobre la Política Institucional de Gestión de Recursos, en cumplimiento del punto a) de la sesión 5193-06b). En sesión 5224-02c, 12-02-08 con VRA-653-2008, 31-01-08 Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Administración a.í., dirige nota a Master Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina de Recursos Humanos, avalando la propuesta del nuevo Manual de Clases de Puestos Administrativos de la UCR, el cual rige a partir de enero de 2008. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el M.Sc. Héctor González, Rector a.í., responde "relacionado con la presentación de un informe sobre los avances realizados en: el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios y el análisis de la revisión del tema de los escalafones, le comunico que la Oficina de Recursos Humanos ha ido implementando estos encargos por fases, pero aún no se han terminado, por lo cual me permito solicitarle una prórroga hasta el mes de diciembre próximo para el cumplimiento de este acuerdo." En sesión 5253-06, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-04-015, 04-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para que cumpla con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión del 13 de setiembre de 2006, artículo 9, inciso 2.2, y en la sesión 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007. **ACUERDA:** Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, y con el acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007, en relación con el informe sobre el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica y el análisis de la revisión del tema de los escalafones. **ACUERDO FIRME.** Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. En sesión 5325-04, 17-02-09 El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance del proyecto para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N. 5253, artículo 6, del 16 de mayo de 2008. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro. En Informes de Dirección de la sesión 5382-02f, 01-09-09 La Rectoría remite copia del oficio R-6060-2009, 26-08-09 dirigido al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, y a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, donde solicita hacer llegar sus comentarios con respecto al oficio suscrito por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU-SG-0020-2009, 26-08-09), referente a la situación del FEES.

PLAZO: 12/12/2008

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5243-04, 17/04/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce una propuesta de miembros, según oficio PM-DIC-08-2, 04-04-08 en torno al centro vacacional Playa Bejuco. **ACUERDA:** Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: Con R-2120-2008, 21-04-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. En sesión 5290-05, 30-09-08 con Propuesta PD-08-09-037, 03-09-08 para ampliar el plazo de la Comisión Especial, nombrada en la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Conceder a la Comisión Especial, nombrada por la Rectoría de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, una prórroga hasta el 30 de abril de 2009, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. ACUERDO FIRME. Con R-6006-2008, 02-10-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina de Recursos Humanos. Mediante ORH-1687-2009 del 27/02/09, dirigida a don Luis Bernardo Villalobos, en atención a solicitud del mismo, se remite el informe de trabajo de la Comisión Especial Centro Vacacional Playa Bejuco, para la reunión programada del 02/03/09. Adjuntan presentación del anteproyecto de investigación, anteriormente remitida a ksalas@cu.ucr.ac.cr y hsolano@cu.ucr.ac.cr, elaborado por María Julia Chaves Porras. Con oficio CU-D-09-06-305, del 10 de junio de 2009, la Magistra Ivonne Robles envió un recordatorio del vencimiento de plazo. Con oficio R-4826-2009, del 24 de julio de 2009, la Dra. Yamileth González indicó "posteriormente se informará acerca del acuerdo tomado en la sesión 5243, artículo 4.". Mediante oficio ORH-5980-2009, de fecha 30 de julio de 2009 y recibido el 5 de agosto, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y coordinadora de la Comisión Especial, solicitó que se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo conferido para tales efectos, hasta el mes de diciembre del año en curso; por cuanto se encuentra pendiente la aplicación de una encuesta a funcionarios de la institución, con la finalidad de recabar elementos, que para la Comisión son vitales para la toma de decisiones. Además, informa que como parte del programa de estudio e investigación, se solicitó a la Unidad de Servicios Estadísticos de la Escuela de Estadística la aplicación de un instrumento, en el que se incluirán aspectos relevantes para el proyecto. Al respecto, la señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta para ampliar, nuevamente, el plazo a la comisión especial, nombrada en sesión 5243-04, para que presentara una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco (oficio PD-09-08-033). En sesión 5378-05 se analiza dicha propuesta y se ACUERDA suspender la discusión en torno al caso del Centro Vacacional Playa Bejuco, con el fin de ampliar criterios. En informes de Dirección de la sesión 5386-02b, 16-09-09 La Oficina de Recursos Humanos envía copia del oficio ORH-6967-2009, 03-09-09 dirigido a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Secretaria General del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual hace entrega de la documentación sobre las acciones llevadas a cabo por la Comisión Especial de Playa Bejuco y, a la vez, solicita nombrar a un representante del Sindicato para que forme parte de esta comisión. En informes de Dirección de sesión 5387-02a, 22-09-09 La Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-7215-2009, 11-09-09 brinda respuesta al oficio CU-D-09-08-507, 31-08-09 suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, referente a la ampliación de criterios relacionados con el Centro Vacacional Playa Bejuco.

PLAZO: 30/04/2009

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5278-03.3, 20/08/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza la propuesta de creación el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos "José María Castro Madriz", presentada por la Comisión de Política Académica en el dictamen CAP-DIC-08-4, 01-08-08. ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que: a. Se asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro y una plaza de ½ T.C. de Técnico(a) Asistencial A, que son requisitos para apoyar el funcionamiento del CIEP. b. Se proceda a aprobar el Reglamento del CIEP, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-5032-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano Facultad de Ciencias Sociales y a M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora Escuela de Ciencias Políticas. Con R-5035-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU. En sesión 5289-07, 24-09-08 El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona

que ocupará la Dirección del Centro de Estudios Políticos "Dr. José María Castro Madriz". Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales, nombrar a la Dra. Juany Guzmán León, como primera directora del Centro de Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz, por un periodo de un año, del 24 de setiembre de 2008 al 23 de setiembre de 2009. ACUERDO FIRME. Con CU-D-09-10-582, del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora, lo siguiente "le solicito nos indique el grado de avance de este acuerdo". En sesión 5404-06, del 04 de noviembre, el Consejo Universitario aprobó ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2010. Con R-8172-2009, del 06 de noviembre de 2009, la Sra. Yamileth González comunicó acuerdo a la Dra. Juany Guzmán León, Directora del Centro de Investigación y Estudios Políticos.

PLAZO: 31/03/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5282-05.3, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-13, entorno al Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica. y acordó: Solicitar a la señora Rectora:3.1. Crear la plaza de dirección del Archivo Universitario, así como definir el perfil del puesto y el procedimiento para ocupar dicho puesto. 3.2. Asignar, de acuerdo con las posibilidades financieras de la Institución, en las partidas presupuestarias los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo paulatino del Sistema.3.3. Promover que en las unidades académicas, en las unidades académicas de investigación y en las unidades administrativas se incorporen, en su presupuesto anual, los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo del archivo de cada unidad.

ANOTACIONES: El encargo nace a raíz de la aprobación del Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, en sesión 5282-05.1. Además, se derogan los Lineamientos para la Gestión Documental de la Universidad de Costa Rica, aprobados en la sesión N.º 4888, artículo 6, del 1.º de junio de 2004, (5282-05.2), y en el punto 3 del acuerdo, se hace el encargo a Rectoría, según se señala en el asunto de este encargo. Mediante Resolución No. R-3462-2009, 01-06-09, la Dra. Yamileth González dispuso "nombrar a Raquel Umaña Alpízar, como Directora del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, a partir del próximo 8 de junio de 2009 y hasta el 18 de mayo de 2012." En sesión 5360-01b, 09-06-09 en Informes de Dirección, se informa el comunicado por la señora Rectora con Resolución R-3462-2009. Con CU-D-09-06-305, del 10 de junio de 2009, la M.L. Ivonne Robles indicó a la Sra. Rectora "es importante para el Consejo Universitario conocer cómo ha avanzado este asunto." Con oficio R-4826-2009, del 24 de julio de 2009, la Dra. Yamileth González informó: ha sido incluido en la modificación directa 2009-2010, que debe ser aprobada por la Contraloría General de la República y empezará a regir a partir de enero de 2010.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5375-06B.1, 18/08/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La M.L. Ivonne Robles Mohs, somete a votación un acuerdo derivado de la discusión del dictamen CAJ-DIC-09-11, referente al proceso de conocimiento interpuesto por Alexandra Ortega Knöhr (artículo 6a) contra la Institución que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José. Expediente N. 09-001789-1027-CA, considerando la contradicción que existe entre el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (artículos 50 y 51) el Reglamento de Especialidades Médicas (artículo 18) y las Normas de Evaluación de los Residentes¹. En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectora realizar las acciones correspondientes para que se valore el proceso de separación de estudiantes de posgrado, durante el año 2008; lo anterior, con el fin de impedir procesos contenciosos como los resueltos últimamente en la vía jurisdiccional.

ANOTACIONES: También se considera, la pertinencia de hacer un llamado de atención sobre los procesos de Conocimiento que se están presentando en Sede Jurisdiccional, en el sentido de salvaguardar los intereses institucionales que en los últimos casos se han afectado por falta de

motivación de los actos administrativos por parte de los órganos correspondientes, la conveniencia de que la Decana del SEP realice un análisis exhaustivo de cada caso por el que se ha separado a un estudiante de un programa de posgrado, antes de emitir la separación en firme de este acto y en vista de la inconsistencia que presenta la aplicación del artículo 51, es oportuno suspender su aplicación temporal y valorar la restitución de aquellos estudiantes a quienes no se les ha motivado el acto de separación por parte de las Especialidades Médicas o de otros posgrados del Sistema de Estudios de Posgrado durante el año 2008. Se comunica acuerdo a la Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del SEP, con copia a Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe OJ y Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, mediante R-5913-2009.

Sin Plazo**NUEVO PLAZO:****SESIÓN:** 5398-02.2, 15/10/2009**DESTINATARIO:** RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CPA-DIC-09-13 del 9 de octubre de 2009 se ACUERDA: 2. En el marco de fortalecimiento estratégico que ha venido realizando la Facultad de Educación, con el objeto de incrementar su accionar en el Sistema de Educación General del país, recomendar a la señora Rectora que, en coordinación con esta Facultad y la Escuela de Formación Docente, se valore la posibilidad de conformar un grupo que apoye el desarrollo integral de ambas instancias. Si esta iniciativa se concreta, se deberá informar a este Órgano Colegiado en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME. Con R-7709-2009, 23-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano Facultad de Educación. Con R-7710-2009, 23-10-09 la señora Rectora lo comunica a Dra. Libia herrero U., Vicerrectora de Docencia, a Dra. María Eugenia Venegas R., Decana Facultad de Educación y a Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora Escuela de Formación Docente

PLAZO: 15/04/2010**NUEVO PLAZO:****SESIÓN:** 5417-04.3, 09/02/2010**DESTINATARIO:** RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: En relación con el dictamen de la Comisión de Reglamentos Segunda CRS-DIC-10-1, sobre valorar la posibilidad de incorporar en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario académico que participe en eventos internacionales, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (resolución R-CO-71-2006), y actualizar el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República en las resoluciones R-CO-71-2006, R-CO-1-2007, R-CO-19-2008 y R-CO-26-2009, se ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría lo siguiente: 3.1 Regular vía resolución las competencias administrativas relacionadas con los artículos 8 y 10 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República, según los cambios dispuestos en la resolución R-DC-92-2009, del 19 de noviembre de 2009. 3.2 Valorar la recomendación de la Contraloría General de la República de incluir en la normativa universitaria disposiciones para sancionar el incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos. 3.3 Informar, en un plazo de dos meses, al Consejo Universitario sobre las acciones solicitadas en los puntos 3.1 y 3.2.. 3.4 Remitir para análisis del Consejo Universitario las modificaciones que apruebe la Contraloría General de la República al Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, con excepción de aquellas correspondientes al ajuste periódico de tarifas referidas en los artículos 18, 19 y 34 del citado reglamento, según se estableció en el acuerdo de la sesión N.º 5057, artículo 6, del 22 de marzo de 2006. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Mediante R-950-2010, R-956-2010, R-958-2010 y R-960-2010 se comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría; Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe Oficina Jurídica; M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.í. y M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, respectivamente. Acuerdo se publica en el Alcance a la Gaceta Universitaria 3-2010 del 19/02(2010). En sesión 5450-02 se analiza el dictamen CRS-DIC-10-3, referente a la valorización en torno a la posibilidad de aprobar las modificaciones a los artículos 1,

3, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, sometidas a consulta, mediante acuerdo firme, de la sesión N.º 5417, artículo 4, del 9 de febrero de 2010, y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 3-2010, pase CRS-P-09-001 del 28/10/09 (se incluyen además los pases: CR-P-07-016 y CRS-P-09-002) y se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría que informe a este Consejo Universitario, en un plazo de 15 días, acerca de lo actuado en el seguimiento del acuerdo 3.1 del Acuerdo firme de la sesión N.º 5417, artículo 4, del día 9 de febrero de 2010, en lo referente a las excepciones que este artículo establecen. 2. Aprobar las modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25, del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, para que se lea de la siguiente manera: (VER ACTA). ACUERDO FIRME. Con R-3202-2010 se comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales, Programas de Posgrado, Jefaturas de Oficinas Administrativas y a la FEUCR. Mediante oficio R-3204-2010 del 04/06/2010, la señora Rectora comunica al Director del CU, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, que respecto al acuerdo de sesión 5450-02, en la que se modifican varios artículos del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, me permito comunicarle que la señora Marlen Quirós, encargada de viáticos en la Rectoría, el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Analista de la Unidad de Estudios y el M.Sc. Iván Salas, Asesor Legal de la Rectoría, están realizando conjuntamente la redacción de ese acuerdo. Una vez finalizada esa labor, se remitirá al CU.

PLAZO: 30/06/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5443-06.2, 11/05/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. Se ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría, en relación al informe OCU-R-037-2010 que conforme un órgano de procedimiento, a fin de que inicie una investigación preliminar tendiente a determinar posibles responsabilidades de las personas mencionadas en el dicho informe. 3. Debido a la urgencia de este caso, designar al Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Rafael González Ballar, miembros de este Consejo, para que presenten una propuesta específica, en la próxima sesión, referente a la solicitud mencionada en el punto 2. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: En este análisis se contó con la participación del M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a. í., y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor a. í.. Redacción del ACUERDA 1. Dar por recibido el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. ACUERDO FIRME. En informes de Dirección de sesión 5445-01d, 18-05-10, informa que: La Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, remite el oficio DM-0063-2010, mediante el cual consulta si el informe en relación con los convenios y contratos firmados entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud fue culminado por la Contraloría Universitaria; de ser así, solicita una copia de este. A la vez, indica que requiere copia del estudio de estos mismos contratos realizados por la Contraloría Universitaria, hace más de un año. Se remite copia del informe foliado OCU-R-037-2010 con CU-D-10-05-275 del 19/05/2010, al Ministerio de Salud. Con CU-D-10-05-279 del 21/05/2010 se solicita a la OCU copia del estudio que realizaron hace un año, con el fin de dar respuesta a la segunda solicitud de la Ministra de Salud. Se recibe respuesta OCU-242-2010 del 25/05/2010. Pendiente en Secretaría Ejecutiva. En sesión 5447-05 se conoce la propuesta PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR., por lo que se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1 Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los

convenios “Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional”, “Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud” y “Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero”. 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3 Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrektorías. 1.4 Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.4 Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas. 2. Acoger como insumo las opiniones, las consideraciones y las conclusiones señaladas en el Informe de la OCU, en lo que respecta al marco jurídico universitario que regula el vínculo externo remunerado. Asimismo, solicitar a la Contraloría Universitaria el envío de la sistematización mencionada en la página 11, numeral II, punto 9 del Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria. Estos insumos serán canalizados a la Comisión Especial del Consejo Universitario, ya existente, sobre el Vínculo Externo Remunerado, para su análisis e incorporación en la nueva normativa institucional que regulará esta relación. 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. - La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. ACUERDO FIRME. El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.í. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3181-2010, 03-04-10 Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.í. comunica acuerdo a MBA. José Alberto Moya Segura, jefe OAF. En sesión 5459-02b, 01-07-10 El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a lo siguiente: Vínculo externo remunerado. La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-078-2010, mediante el cual incluye una recopilación de algunos estudios importantes que se han realizado sobre la temática del vínculo externo remunerado, así como aspectos de mejoras. Lo anterior, con el fin de nutrir el trabajo que

está realizando la Comisión Especial del Consejo Universitario sobre los Lineamientos para la Vinculación Externa Remunerada.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5457-02.3, 24/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-03, del 14 de junio del 2010 el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría: a) Dejar sin efecto la Resolución R-286-2005, del 14 de enero del 2005, publicada en La Gaceta Universitaria, Año XXIX del 14 de marzo del 2005. b) Que realice las acciones necesarias para dar contenido presupuestario a la Red Museo+UCR.

ANOTACIONES: Con oficio R-3742-2010, del 28 de junio del 2010, la Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Héctor González Morera. Con oficio VRA-3304-2010, 16-07-10 Vicerrector de Administración, comunica a directora de OPLAU acuerdo de la sesión 5457-02.3b adjuntado copia de R-3742-2010

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5425-03, 04/03/2010

DESTINATARIOS: RECTORIA; OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario entra a discutir la situación sobre la información divulgada a la comunidad nacional, en torno a los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la UCR. ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría y a la Contraloría Universitaria un informe sobre el funcionamiento de los convenios para la asesoría en la implementación del cambio organizacional del Ministerio de Salud, así como de los contratos suscritos en el marco de este convenio, que contemple, al menos, los siguientes aspectos: 1.1. Una opinión sobre los informes DGA-533-2009 "Estudio sobre el bloque de legalidad de las contrataciones efectuadas con la Universidad de Costa Rica en relación con el desarrollo organizacional", y DGA-534-2009 "Evaluación del proceso de desarrollo organizacional del Ministerio de Salud", en lo que concierne a la Universidad de Costa Rica. 1.2. Un estudio del presupuesto y su distribución en los proyectos de los convenios. 1.3. Un análisis de los pagos realizados, bajo qué conceptos se hicieron, la legalidad y la justificación de estos. Debe quedar claro quién determinó y quién autorizó los montos y los pagos. 1.4. Un estudio sobre el cumplimiento de planes de trabajo, tomando en cuenta el impedimento de superposición horaria. 1.5. Un análisis sobre el cumplimiento del contrato en términos de la calidad de los productos y servicios ofrecidos, y si estos responden a lo acordado. Los informes deberán ser presentados al Consejo Universitario, a más tardar, el 26 de marzo de 2010, a partir de la aprobación de este acuerdo. 2. Solicitar a la Contraloría Universitaria que incluya en el informe, en caso de considerarse necesario, las acciones por seguir en el caso estudiado, para la adecuada toma de decisiones por parte del Consejo Universitario. 3. Divulgar ampliamente este acuerdo. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: En sesión 5431-08, 25-03-10 El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta PD-10-03-012, 25-03-10 para ampliar el plazo a la Contraloría Universitaria para que cumpla con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010. ACUERDA: Conceder a la Oficina de Contraloría Universitaria una prórroga de doce días hábiles para que cumpla con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010. ACUERDO FIRME. Con R-1825-2010, 05-04-10 la Sra. Rectora Dra. Yamileth González comunica acuerdo al M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga. Contralor a.í. Oficina de Contraloría Universitaria. En Informes de Dirección de sesión 5437-01d), 20-04-10 se comunica que la Rectoría envía el oficio R-1889-2010, 07-04-10, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010, en torno a los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica, el oficio VAS-282-2010, suscrito por la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social, con los anexos respectivos. En sesión 5438-04, 22-04-10, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta, según oficio PD-10-04-013, 22-04-10 para ampliar el plazo a la Contraloría Universitaria, para que cumpla con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3. ACUERDA: Conceder a la Oficina de Contraloría Universitaria una prórroga de diez días hábiles, a partir del 22 de abril, para que cumpla con el acuerdo tomado en la

sesión N.º 5425, artículo 3. Ingresó expediente OCU-R-037-2010, 30-04-10 "informe de análisis de la gestión realizada por instancias universitarias en apoyo al Ministerio de Salud", dirigido a Dr. Oldemar Rodríguez, Director del CU para cumplimiento de este acuerdo. En Informes de Dirección de sesión 5441-02f) se comunica que la Oficina de Contraloría Universitaria, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, acuerda 1 y 2, remite el oficio OCU-R-037-2010, referente al "Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio de PROIDII". En sesión 5443-06 el Consejo Universitario entra a discutir y analizar el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. Se cuenta con la participación del M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a. í., y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor a. í.. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Dar por recibido el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. 2. Solicitar a la Rectoría, en relación al informe OCU-R-037-2010 que conforme un órgano de procedimiento, a fin de que inicie una investigación preliminar tendiente a determinar posibles responsabilidades de las personas mencionadas en el dicho informe. 3. Debido a la urgencia de este caso, designar al Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Rafael González Ballar, miembros de este Consejo, para que presenten una propuesta específica, en la próxima sesión, referente a la solicitud mencionada en el punto 2. ACUERDO FIRME. En informes de Dirección de sesión 5445-01d, 18-05-10 informa que: La Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, remite el oficio DM-0063-2010, mediante el cual consulta si el informe en relación con los convenios y contratos firmados entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud fue culminado por la Contraloría Universitaria; de ser así, solicita una copia de este. A la vez, indica que requiere copia del estudio de estos mismos contratos realizados por la Contraloría Universitaria, hace más de un año. Mediante OCU-242-2010 del 25/05/2010 (visto en Informes de Dirección de 5449-01a), la Oficina de Contraloría Universitaria remite los informes OCU-R-140-2009 del 31/08/2009, y OCU-R-144-2009 del 01/09/2009, solicitados por la Ministra de Salud. El CU los remite con oficio CU-D-10/05/2010 a la Ministra de Salud. En sesión 5447-05 se conoce la propuesta PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR., por lo que se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1 Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios "Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional", "Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud" y "Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero". 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3 Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4 Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.4 Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas. 2. Acoger

como insumo las opiniones, las consideraciones y las conclusiones señaladas en el Informe de la OCU, en lo que respecta al marco jurídico universitario que regula el vínculo externo remunerado. Asimismo, solicitar a la Contraloría Universitaria el envío de la sistematización mencionada en la página 11, numeral II, punto 9 del Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria. Estos insumos serán canalizados a la Comisión Especial del Consejo Universitario, ya existente, sobre el Vínculo Externo Remunerado, para su análisis e incorporación en la nueva normativa institucional que regulará esta relación. 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. - La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. **ACUERDO FIRME.** El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.í. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Luján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente.

PLAZO: 06/05/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4613-03.2, 01/03/2001

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión Especial para analizar los aspectos referentes al Convenio de articulación y Cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y sobre el reconocimiento de los grados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería. **ACUERDA:** 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 2.1 Realizar gestiones correspondientes en las unidades académicas, con el objetivo de crear las condiciones que faciliten y promuevan el ingreso de los egresados de los Colegios Universitarios adheridos al; "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica; ", a la UCR. 2.2. Realizar un estudio de las posibilidades que existen de otorgar nuevas carreras a nivel de bachillerato, a partir de un diplomado de un colegio universitario, en especialidades que no están contempladas en la articulación curricular vigente.

Con R-3834-2005 la señora Rectora remite a directora del Consejo Universitario, copia del oficio VD-1994-2005, suscrito por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, en el cual adjunta el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica, en torno al seguimiento de los estudiantes admitidos en la institución mediante el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Estatal en Costa Rica, de 1998 a 2004

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

- 2. Establecer los siguientes plazos a los encargos pendientes presentados por la Dirección en el Informe de Seguimiento de acuerdos, periodo octubre 2009-setiembre 2010, con el fin de dar un mejor seguimiento.**

SESIÓN: 5207-05, 14/11/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continua con el análisis de la propuesta PD-07-10-025, 08-10-07 presentada por Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). ACUERDA: Solicitar a la Rectoría: 1.- La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008. La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos: -Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación. -Bibliotecas de las sedes regionales. - Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. -El Centro de Informática. 2. Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-7711-2007, 15-11-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. María Eugenia Briceño M. Jefe SIBDI. Mediante CU-D-08-06-320, 09-06-08 la M.Sc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. Se recibe respuesta con R-3647-2008 del 24-06-08, mediante la cual solicita una prórroga hasta el mes de noviembre de 2008 para presentar da propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la UCR, esto por la gran complejidad que implica su ejecución. En sesión 5303-05, 29-10-08 La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-043, 23-10-08 la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N. 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de diciembre del 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME. Con R-7414-2008, 17-11-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. María Eugenia Briceño Meza, Jefe, SIBDI. Mediante el oficio R-282-2009 del 15 de enero de 2009, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i., solicita una prórroga hasta el mes de julio de 2009, con base en el oficio SIBDI-0019-2009, de fecha 6 de enero de 2009, suscrito por la Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. En sesión 5324-05, 11-02-09 se presenta oficio PD-09-02-004, 05-02-09 y se ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga, hasta el mes de julio de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 4 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME. Con R-909-2009, 12-02-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora Sistema de Bibliotecas Documentación e Información. En informes de Dirección de sesión 5378-02f, 25-08-09 La Rectoría, mediante el oficio R-5611-2009, 13-08-09 remite copia del oficio SIBDI-4950-2009, suscrito por la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del que se aprobó una prórroga en la sesión N.º 5303, artículo 5, del 29 de octubre de 2008. Al respecto, la Rectoría solicita una ampliación del plazo para el cumplimiento de este acuerdo, hasta el mes de noviembre del año en curso. En consecuencia, la directora del CU M.L. Ivonne Robles Mohs elabora la propuesta PD-09-08-034 con el fin de conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de noviembre de 2009. En sesión 5388, artículo 03 del 23 de setiembre de 2009, la Directora Ivonne Robles presenta la propuesta PD-09-08-034, para solicitar plazo, y el Consejo Universitario acordó: Conceder a la Rectoría una ampliación de la prórroga hasta el mes de noviembre de 2009, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo

Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME". Se comunica acuerdo a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del SIBDI, mediante R-6959-2009.

PLAZO: 30/11/2009

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5247-06.2, 23/04/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Según propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-DIC-08-4), acerca de determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo, (Esta decisión se relaciona con el Acuerdo normalizado de transferencia de material entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de la Papa), se ACUERDA: 2- Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses (23/06/2008). ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con CU-D-08-08-548, del 07 de octubre de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante indicó a la Dra. Yamileth González, "El plazo de este acuerdo venció el 23 de junio de 2008. Mediante oficio R-5048-2008, del 21 de agosto de 2008, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, elevó a esta Dirección el oficio VI-5693-2008, suscrito por el Magister Luis Jiménez S., Director de PROINNOVA, quien indicó la evolución de este asunto, y expresó lo siguiente: Próximamente, en conjunto con OAIce, estaremos haciendo una propuesta a la Rectoría en este sentido". Así las cosas, para este Consejo, resulta muy importante conocer el tiempo que ha estimado la Rectoría, para informarnos al respecto, y otorgarles entonces la prórroga que requieren". Mediante R-7658-2008 del 25/11/2008, la Rectora responde al oficio CU-D-08-08-548, informando que se está procediendo a negociar otro texto de acuerdo con el CIP, en el que, como ha sido siempre durante esta administración, se respetarán los principios y propósitos de la institución, según lo establece el EO, y, en vista de que el nuevo texto debe ser analizado por la OJ y darle el trámite que corresponde, solicita una prórroga para el cumplimiento de sesión 5247-06.2. En consecuencia, en sesión 5319-05,10-12-08 se conoce la propuesta PD-08-11-054, suscrita por la Directora del CU, M.L. Ivonne Robles Mohs, mediante la cual solicita ampliar el plazo a Rectoría para que pueda cumplir con el encargo de sesión 5247-06.2. Por lo tanto, el CU ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de marzo de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la N.º 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, de presentar una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos de la Universidad de Costa Rica y se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. ACUERDO FIRME. Mediante R-213-2009 se comunica acuerdo al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante R-1337-2009 del 27/02/2009, el Director Ejecutivo de la Rectoría, Lic. Ramón Bonilla Lizano, solicita al Magister Luis Jiménez, Director de PROINNOVA, que en cumplimiento de lo indicado en oficio VI-5693-2008, haga llegar antes del vencimiento del plazo, la propuesta que ofreció. En respuesta, mediante VI-1635-2009 del 11/03/09, el Magister Luis Jiménez Silva indica al Lic. Ramón Bonilla que "(...). Al respecto, me permito manifestarle que desde noviembre del año pasado se envió al CIP la propuesta que le adjunto y al momento no hemos obtenido ninguna respuesta sobre el interés o anuencia de dicho centro para firmar ese texto o una contrapropuesta. Mediante R-2258-2009 el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, envía copia de R-1337-2009 y VI-1635-209, en adición a R-477-2009, al Dr. Arturo Brenes Angulo, en relación con un posible acuerdo de transferencia de material de papa entre el CIP y la UCR. Mediante R-2258-2009, del 13-04-09, el Lic. Ramón Bonilla, Director Ejecutivo de la Rectoría, solicitó al Dr. Arturo Brenes Angulo, Coordinador del Laboratorio Biotecnología de Plantas, CIA, que "en adición al oficio R-477-2009, le adjunto copia de

los oficios R-1337-2009 y VI-1635-2009, en relación con un posible acuerdo de transferencia de material de papa entre el Centro Internacional de la Papa (CIP) y la institución. Asimismo, le solicito nos informe al respecto" El 24 de julio de 2009, mediante oficio R-4826-2009, la Dra. Yamileth González informó lo siguiente "me permito informarle que la propuesta de acuerdo de transferencia de material biológico elaborada, ya ha sido remitida al Centro de Investigaciones Agronómicas mediante R-3001-2009 y se está a la espera de su respuesta"

PLAZO: 31/03/2009

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5251-03.2, 06/05/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5251-03, 06-05-08 con dictamen CAP-DIC-08-4, 16-04-08 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que rinda un informe al Consejo Universitario acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-147-2007, del 28 de setiembre de 2007, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-2484-2008, 08-05-08 el señor Rector a.í. comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Con CU-D-08-08-553, del 29 de agosto de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante, envía un recordatorio de que el plazo se ha vencido y solicita le informen sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo. Mediante VRA-1466-2009 el Vicerrector de Administración, M.Sc. Héctor González Morera, comunica a la señora Rectora que "en atención a R-2484-2008 relativo al encargo de sesión 5251-03.2, en el cual se solicita a la Rectoría un informe acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la OCU en oficio OCU-R-147-2007, en relación con los Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30/06/07 y el Informe Gerencial al 30/06/07, me permito acompañar copia del oficio OAF-1187-03-09-D-UCI suscrita por el MBA José A. Moya, con el resumen de las acciones llevadas a cabo por esa Oficina para atender las recomendaciones de la OCU. Por otra parte, se adjunta el informe realizado por la Sección de Análisis Administrativo de la VRA, en relación con las diferencias de inventario en las bodegas de la Oficina de Suministros y el SIEDIN, Informe que sirvió de insumo a la Comisión creada con el fin de brindar una propuesta para atender esas diferencias. Consultada la Oficina Jurídica y según criterio emitido por dicha oficina "...no se encuentran elementos que determinen la necesidad de iniciar procedimientos disciplinarios administrativos", la recomendación de la Comisión fue proceder a liquidar las diferencias de inventario. De esta forma, con VRA-7381-2008 se le solicita a la Rectora el aval para proceder a liquidar dichas diferencias. La OAF con el asiento de diario AD-3196-08 realizó la respectiva liquidación. Por lo que se puede apreciar, se ha venido atendiendo las observaciones recomendadas por la OCU". Con oficio R-1855-2009, del 23 de marzo de 2009, la Dra. Yamileth González indicó "en relación con el acuerdo 2 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión no. 5251, me permito adjuntarle copia del oficio VRA-1466-2009, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite un informe con el grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-147-2007.", presentado de informes de Dirección en sesión 5337-02-r, 31-03-09. En este oficio, el Sr. González Morera señaló "Como se puede apreciar, se ha venido trabajando para atender las observaciones y recomendaciones externadas por la Oficina de Contraloría Universitaria".

PLAZO: 06/08/2008

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5282-04.3, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente, a partir de la toma de este acuerdo un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de

apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.

ANOTACIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente. Con CU-D-09-10-582, del 01 de octubre de 2009 la M.L. Ivonne Robles envía un recordatorio a la Dra. Yamileth González, Rectora, sobre el vencimiento del plazo de este encargo.

PLAZO: 02/09/2009

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5282-04.4, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.

ANOTACIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente. Con CU-D-09-10-582 del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles le indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora lo siguiente "le solicito nos indique el grado de avance de este acuerdo". En sesión 5404-05, 04-11-09 El señor Director del CU, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta una propuesta para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario (oficio PD-09-10-040, 29-10-09). ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el 30 de julio de 2010. ACUERDO FIRME. Con R-8170-2009, del 06 de noviembre de 2009, la Sra. Yamileth González comunicó acuerdo al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo Rectoría.

PLAZO: 30/07/2010

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5282-04.5, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de

las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 1. Reiterar la importancia de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y de continuar con el apoyo económico que anualmente aporta nuestra Institución como miembro de esta instancia regional. 2. La Universidad de Costa Rica mantendrá el compromiso que asumió con la firma del Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), mientras no se modifiquen las condiciones jurídicas y financieras de esta entidad acreditadora. 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional. 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca. 5. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años, a partir de la aprobación de este acuerdo, incluyendo la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA. **ACUERDO FIRME**

ANOTACIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente

PLAZO: 02/09/2010

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5317-06.3, 08/12/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CEL-DIC-08-05 del 12 de octubre de 2008(recibido el 26-11-08)sobre la Propuesta de declaratoria de la carta de la Universidad de Costa Rica de los derechos del peatón y peatona y del día de transporte sostenible en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 3.-Solicitar a la Rectoría que conforme un grupo de trabajo institucional, integrado por los diversos sectores de la comunidad universitaria, con el apoyo técnico del Programa de Gestión Ambiental (ProGAI), para elaborar, en un plazo de 6 meses, una propuesta, con el propósito de poner en operación dichas iniciativas en las diversas sedes de la Institución. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: En sesión 5321-02w, 03-02-08 El Ing. Pablo Lizano Soto, de la Rectoría, mediante R-244-2009, 14-01-09 solicita analizar la posibilidad de modificar el punto 5 del acuerdo tomado en sesión N.º 5317, del 8 de diciembre del 2008, sobre los derechos del peatón y la peatona, con una redacción similar a la propuesta presentada por el ProGai. En sesión 5322-02w, 04-02-09 El Consejo Universitario continúa con el análisis de la solicitud del Ing. Pablo Lizano Soto, en torno a la posibilidad de modificar el punto 5 del acuerdo tomado en sesión N.º 5317, del 8 de diciembre del 2008.

PLAZO: 08/06/2009

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5338-06.3, 01/04/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con oficio CAP-DIC-09-2, del 18 de marzo de 2009, ACUERDA: 3.- Solicitar a la Rectoría que: a) Para las futuras licitaciones, y dependiendo de la materia por contratar, se evalúe la posibilidad de que el requisito de experiencia sea más abierto, a fin de que se promueva la participación de pequeñas y medianas empresas. b) A la luz de las Políticas quinquenales de la Universidad de Costa Rica 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N. 5296, del 13 de octubre de 2008, se incorpore, para las futuras licitaciones, el compromiso institucional con el medio ambiente. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-2183-2009, 02-04-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y a Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe Oficina de Suministros

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5357-07.2, 02/06/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-09-02, 15-05-09, se analiza propuesta para convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo (FAM). ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría que: a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos. b. Solicite a la OPLAU que realice los trámites necesarios para lograr que la FEIMA se convierta en una unidad ejecutora con independencia presupuestaria. c. Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. **d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.**

ANOTACIONES: Con R-3678-2009, R-3679-2009, R-3680-2009 y R-3681-2009, todos del 08-06-09 la señora Rectora comunica acuerdo a: Licda. Elizabeth Castillo Araya, Directora Sede del Atlántico, Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, Licda. Maritza Monge Murillo, Directora OPLAU y a M.Sc. Ana Tapia Fernández, profesora Sede Regional del Atlántico, respectivamente. Con R-3821-2009, 09-06-09 se comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa OPLAU.

PLAZO: 02/06/2010

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5363-02.3, 17/06/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-12, 03-06-00 ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que coordine con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) el traspaso de la propiedad denominada Casa Sasso a la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-4011-2009, 17-06-09; R-4020-2009, 18-06-09; R-4033-2009, 18-06-09 el señor Rector a.í. comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, Lic. Roberto Guillén, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y a Dr. Henning Jensen P. Vicerrectoría de Investigación, respectivamente. En Informes de Dirección de sesión 5441-02d, 04-05-10, se comunica que la Contraloría General de la República envía el oficio DFOE-SD-0421, 28-04-10, suscrito por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente a.í. del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información sobre el estado en que se encuentra lo relativo a la donación de la propiedad conocida como "Casa Sasso" a la Universidad de Costa Rica, por parte de FUNDEVI. Además, otorga un plazo de diez días, contados a partir del 30 de abril del año en curso, para dar respuesta a este oficio. Se solicita a Rectoría, mediante CU-D-10-05-220, indique el estado en que se encuentra lo relativo a la donación de la propiedad conocida como "casa Sasso" a la UCR de parte de FUNDEVI, con el fin

de responde a la Contraloría General de la República. En respuesta, Rectoría comunica, mediante R-2559-2010 que las observaciones de la Oficina Jurídica sobre la última versión de la propuesta del Convenio Específico de Donación y Administración del Inmueble conocido como Casa Sasso, fueron enviadas a FUNDEVI con el oficio R-9059-2009 y no han recibido respuesta. Mediante R-2635-2010 y en adición a R-2559-2010, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, adjunta copia de FUNDEVI 630-2010, suscrito por el Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, con la última versión del Convenio Específico de Donación y Administración de un inmueble conocido como Casa Sasso, a suscribirse entre ambas instituciones y con oficio R-2649-2010, 12-05-10 se lo remite a Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director OJ.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5383-09.2, 02/09/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-21, 17-08-09, el Consejo Universitario analizó la Licitación Pública N. 2009LN-00005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que se aplique este modelo por un año. Dos meses previos a concluir el año, el Centro de Informática, conjuntamente con la Oficina de Suministros, deberá hacer una valoración del modelo, con el fin de verificar su pertinencia. Este informe será presentado al Consejo Universitario, el cual definirá, en última instancia, si se prorrogas el contrato o se da por terminado.

ANOTACIONES: Con R-6336-2009, 04-09-09 y R-6346-2009, 04-09-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe Oficina de Suministros y a M.Sc. Abel Brenes Arce, Director Centro de Informática respectivamente.

PLAZO: 17/08/2010

NUEVO PLAZO: 31-05-11

SESIÓN: 5384-03, 08/09/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas presenta la propuesta PM-DIC-09-9, 21-08-09 para la creación de una comisión especial que estudie la reserva del inmueble Finca N. 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S.A., declarada de interés institucional en la sesión N. 5127, artículo 4, 7 fincas cercanas, recientemente adquiridas por la Universidad de Costa Rica, para la creación de la Ciudad de la Salud. ACUERDA: Solicitar a la señora Rectora que nombre una comisión que integre, al menos, una persona representante de las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina Jurídica, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y del Área de Salud, a fin de que se estudie la viabilidad de destinar el inmueble finca N.º 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S. A., declarada de interés institucional en la sesión N.º 5127, artículo 4, así como fincas cercanas, para la creación de la Ciudad de la Salud, la cual será un campus universitario reservado fundamentalmente para las facultades, escuelas, clínicas, centros e institutos de investigación del Área de Salud y eventualmente para un hospital universitario. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7231-2009, 07-10-09 la Sra. Rectora comunica acuerdo Vicerrectorías de Docencia, Administración, Investigación, Escuela de Medicina, Oficina Jurídica, OEPI y a OPLAU e indicó al final del Acuerdo, lo siguiente "En atención al acuerdo supracitado, mucho les agradecería que ustedes integren dicha comisión especial, cuya coordinadora será la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 31/05/11

SESIÓN: 5393-06, 07/10/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-09-10 y CPA-DIC-09-10B, ambas del 09-09-09, ACUERDA: Recomendar a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para garantizar que el Coro Universitario, como instancia emblemática de la Universidad de Costa Rica, cuente con la organización, las condiciones y el apoyo necesario para su buen funcionamiento y proyección

hacia la comunidad universitaria, así como en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, valore la posibilidad de que llegue a constituirse como un programa de carácter institucional, y que al respecto presente un informe en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7341-2009, 13-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Vida Estudiantil. Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, recibe oficio R-1945-2010, 09-04-10 con el que señora Rectora remite oficio VVE-539-2010, 07-04-10 con propuesta para este caso, suscrito por M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil
PLAZO: 07/04/2010

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5400-03.2 y 3, 21/10/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

En sesión 5400-03, 21-10-09 con dictamen CPA-DIC-09-15, de 15 de octubre de 2009 se analiza solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. ACUERDA: 2. Devolver a la Rectoría el caso denominado: Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. 3. Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes espacios arquitectónicos de toda la Universidad de Costa Rica que podrían ser sujetos a una propuesta de rescate patrimonial, acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución. Asimismo, se consideren los lineamientos para una posible reglamentación universitaria en la materia. Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades: Escuela de Arquitectura, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Derecho, Vicerrectoría de Acción Social, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA), Comisión Institucional de Museos y un representante del Consejo de Sedes Regionales. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7671-2009, 22-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington Vicerrector de Investigación

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/06/11

SESIÓN: 5418.05.1., 10/02/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis del Informe, según oficio CE-DIC-09-10, 01-12-09 de la Comisión Especial que analizó el caso en torno al edificio de aulas de la Sede del Pacífico y las construcciones que se licitan en la Institución en general. ACUERDA: 1. Instar a la Rectoría a que: 1.1 Corrija, a la mayor brevedad, los siguientes aspectos en el Edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico: el sistema de drenaje pluvial, el problema del tanque séptico y drenajes, los problemas de presión de agua que presenta el edificio; así como todos aquellos señalados en el considerando número 12 que aún no han sido atendidos. 1.2 Corrija las fallas generales evidenciadas en el proceso de la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico. 1.3 Establezca las responsabilidades del caso y se determine específicamente las personas responsables de: La pérdida de la bitácora de la obra. La autorización del pago final de la obra sin que la compañía haya entregado la versión final de los planos. La diferencia entre los niveles de diseño del piso y los niveles finales de la construcción. 1.4 Realice las gestiones pertinentes para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) se convierta en una instancia universitaria preparada para hacer frente a las necesidades actuales de la Universidad y pueda realizar un verdadero planeamiento espacial de mediano y largo plazo, que comprenda un análisis de los procedimientos administrativos y de los recursos materiales y humanos que le permitan cumplir a cabalidad con su función. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-891-2010, 12-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Administración. Con R-973-2010, 17-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo a Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Jefe OEPI. Con R-972-2010, 17-02-10 la señora Rectora comunica a Vicerrector de Administración que se tomen las acciones que corresponden solamente a la ejecución del punto 1.4, del acuerdo 1, ya que los demás puntos le corresponde ejecutarlos a la

OEPI. En informes de Dirección de sesión 5449-02, 01-06-10 se presenta R-2963-2010, 26-05-10 que trae adjunto oficio OEPI-655-2010, 21-05-10 y OEPI-610-2010, 13-05-10 con informes de capacitación de personal de OEPI (Estos oficios se los dejó don Oldemar, y no vienen en el inventario de documentos de sesión, pero si habla sobre este asunto, ver acta, se le da copia a Marcela para seguimiento de acuerdos). Original R-2963-2010 llega a la Unidad de Información el 17/09/10

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5431-06.2, 25/03/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto "Clodomiro Picado" al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5440-07.2, 29/04/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-5, 22-04-10 ACUERDA: 2- Solicitar a la Rectoría que consulte a expertos actuariales de la Universidad de Costa Rica para atender las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria. Los análisis deben venir acompañados por las explicaciones de la metodología aplicada y los principales supuestos o criterios aplicados debidamente fundamentados. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-2403-2010, 03-05-10 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. El Vicerrector de Administración M.Sc. Héctor González Morera, remite oficio VRA-1902-2010, 06-05-10 a M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de Oficina de Recursos Humanos, para atención urgente de lo solicitado en este encargo

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 28/02/11

SESIÓN: 5447-05.1, 25/05/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce la propuesta, según oficio PM-DIC-10-13, 11-04-10 referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR. Se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1. Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional, Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero. 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3. Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4. Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas

medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.5. Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas

ANOTACIONES: Se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.í. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3198-2010, 04-06-10 la señora Rectora solicita a Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, que lleve a cabo un estudio acerca de las personas involucradas en el informe OCU-R-037-2010, específicamente respecto a contrataciones de proyectos de docencia, así como también sus observaciones sobre este asunto, según lo indica el considerando 4 del acuerdo tomado por el CU en sesión 5447 art. 5. Con R-3331-2010, dirigido a la M.Sc. Carolina Vásquez Soto, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, la señora Rectora indica: "Para su conocimiento y con el propósito de que se sirva brindar la información que se requiera en este asunto, y que se ejecuten los acuerdos atinentes a esa instancia, me permito comunicarle el acuerdo tomado en sesión 5447-05 del 25 de mayo de 2010. (...)"

PLAZO: 25/08/2010

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5449-03.2, 01/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CAP-DIC-10-13. ACUERDA 2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-3145-2010, 02-06-10 la Señora Rectora a.í. Dra. Libia Herrero Uribe comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector, Vicerrectoría de Administración con copia a la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa, Oficina de Planificación Universitaria y al MBA. José Montoya Segura, Jefe, Oficina de Administración Financiera. Con oficio VRA-2606-2010, 08-06-10 Vicerrector de Administración remite copia de R-3145-2010 a Licda. Maritza Monge M., Jefa OPLAU. Se le entrega a Marcela Gil para seguimiento de acuerdos

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5452-03.2, 10/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-12, 19-05-10 SE ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría: a. Presentar un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de salvedad en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable de los activos fijos, la revisión y ajuste del método utilizado para la reevaluación de terrenos y los problemas en la inscripción a nombre de la Institución y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control. b. Atender las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o "en proceso de solución", según los apartados "Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2007" y "Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2006", incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2008. Esto, además de atender las debilidades señaladas para el período 2008. c. Realizar, por medio de la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de llevar a cabo y entregar el inventario anual de los activos a su cargo. d. Tomar las

medidas necesarias para que la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales lleve a cabo los controles y registros adecuados de los vehículos, a fin de que los recursos sean utilizados con eficiencia y no se presenten situaciones como las señaladas por la Auditoría externa en su informe. e. Evaluar la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado en el plazo de tres meses. f. Evaluar la posibilidad de llevar a cabo las gestiones legales que correspondan a fin de que los fondos de la Ley de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado. g. Aclarar si, en lo concerniente a los libros legales contables incompletos, se refiere a los físicos, puesto que los registros informáticos legales están completos, avalados y auditados por las instancias pertinentes. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-3424-2010, 15-06-2010 la señora Rectora Yamileth González García comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante VRA-2900-2010 don Héctor González Morera, Vicerrector de Administración remite copia del R-3424-2010, comunicado del acuerdo 5452-03, al jefe de OAF, MBA José Moya Segura, para su atención. El Vicerrector de Administración remite oficio VRA-2904-2010, 24-06-10 a master Lilliana Solís Solís, ODI, para que coordine con OAF el acuerdo 5452-02 inciso c) del punto 2. Con oficio VRA-2906-2010, 24-06-10 comunica acuerdo 5452-03 inciso d) del punto 2, a M.Sc. Johnny Badilla jefe de oficina de Servicios Generales. Con oficio R-4157-2010, 14-07-10 la señora Rectora remite a director del Consejo Universitario VRA-3230-2010, 13-07-10 y OEPI-892-2010, 01-07-10 en el que Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de OEPI, comunica a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración aspectos relacionados con el encargo en inciso a) del acuerdo 2 de la sesión 5452-03, 10-06-10

PLAZO: 10/09/2010

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 4938-04a, 01/12/2004

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acuerda: a) Aprobar la moción presentada por los magísteres Óscar Mena y Wálter González, donde se solicita a la Vicerrectoría de Administración que establezca un manual de procedimientos para la asignación de viáticos que se considere: el Presupuesto Ordinario, FUNDEVI, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales, interés institucional y pertinencia, entre otros

ANOTACIONES: Con R-6853-2004, R-6855-2004 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrectoría de Administración y a Coord. Comisión de Reglamentos En 5035-03d el señor Rector a.í. Hermann Hess Manifiesta que desconoce el tema ya que el año anterior no fungía como vicerrector, pero se compromete a averiguar el estado del asunto; en respuesta a consulta del MBA. Wálter González. En informe de los miembros de la sesión 5049-01h El MBA. Wálter González menciona entre otros: "En particular, un acuerdo que le tiene muy inquieto es el que tomó el Consejo Universitario, en el mes de octubre o noviembre del año 2004, sobre solicitarle a la Administración un Manual de procedimientos para la aprobación de viáticos, y a la fecha no se tiene ni respuesta ni resultados. Todos conocen lo que es la aprobación de viáticos en el plenario, por lo menos él lo ha llamado la "manzana de la discordia", por lo que le gustaría que ese manual pasara a otro ámbito, como una vinculación entre lo que se puede visualizar como capacitación, que es lo que le permite al colaborador mantenerse actualizado, y a la Universidad conservar los óptimos resultados. Hace la excitativa para que se le dé a ese acuerdo el seguimiento adecuado. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. -1era. Respuesta: VRA-1489-2006, 04-05-06, mediante la cual remite el oficio OAF-2235-04-06-D-CI, 27-04-06 (ver punto 2). 2da. respuesta por parte del Vicerrector de Administración, mediante el oficio VRA-1594-2006, 15-05-06. La Directora del CU, Dra. Montserrat Sagot, consulta mediante oficio CU-D-07-09-500 sobre el estado de este encargo. Mediante R-6905-2007, del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.í. responde "le informo que de acuerdo a la información suministrada por funcionarios de la Sección de Análisis Administrativo,

de la Vicerrectoría de Administración, ellos se han reunido recientemente con el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, para informarle acerca de los avances y que ambos documentos ya están casi listos. En cuanto los remitan se los haré llegar de inmediato". -En Informes de Dirección de sesión 5212-02a), 04-12-07, se comunica que la Rectoría, mediante oficio R-7821-2007, adjunta copia del oficio VRA-4922-2007, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite copia de la propuesta del formulario de viáticos al exterior, en cumplimiento del acuerdo 4938-04, inciso a) (Oficios anexos: VRA-4922-2007, SAA-352-2007, SAA-349-2007 y VRA-1594-2006). El 24 de julio de 2009, la MBA Marcela Gil, habló con el Sr. Clark Cano de la VRA, para solicitarle envíe información sobre qué han realizado sobre este encargo.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5043-03.3, 13/12/2005

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CE-DIC-05-31 acuerda:3) Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Mediante R-8354-2005, 15-12-05, se comunica este acuerdo a Rectoría y VRA, con copia a OCU, OPLAU y OAF. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. En igual sentido se envía carta, CU-D-06-03-112, 22-03-06, al Director de OAF. Mediante CU-D-09-07-413 del 27/07/09, la Directora M.L. Ivonne Robles Mohs, solicita al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, que "de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico y el artículo 6, inciso j) del Reglamento del CU, le refiero que en sesión 5043-03 el CU acordó solicitar a la VRA que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores". En consecuencia, el Vicerrector de Administración envía copia de dicha nota al MBA José Moya Segura, Jefe OAF, y solicita su atención para que se elabore y presente lo solicitado por el CU, mediante VRA-5447-2009, 18/08/09.

Seguimiento

SESIÓN: 5431-06.3, 25/03/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto "Clodomiro Picado" al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). ACUERDA: Solicitar a la Vicerrectoría de Administración efectuar las gestiones necesarias a fin de contar, en la forma que lo requieran las negociaciones, con los presupuestos aprobados en las sesiones N.º 5263, N.º 5264 y N.º 5287, para una eventual compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado. ACUERDO FIRME.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5219-19b, 19/12/2007

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acoge la propuesta del MBA Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, de que se separe en un artículo aparte los acuerdos uno y dos del dictamen CAP-DIC-07-51, sobre la contratación directa N.º 2007CD-000017-UE "Compra de publicaciones periódicas científicas 2008". ACUERDA: Solicitar al Vicerrector de Investigación que se establezcan políticas, procedimientos y criterios idóneos de adquisición y de accesibilidad de las publicaciones periódicas, así como los correspondientes indicadores de gestión, que brinden información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de las personas usuarias, e informe al Consejo

Universitario, a más tardar en el mes de abril del 2008, acerca de los resultados obtenidos. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: En informes de Dirección de sesión 5239-02-i, 08-04-08, se comunica que la Rectoría remite el oficio R-1300-2008, mediante el cual envía la nota VI-1508-2008, suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en la cual adjunta el documento Comité Asesor de Selección: Políticas y Procedimientos. Se anexa nota de la Licda. María Eugenia Briceño, Directora del SIBDI, enviada al Vicerrector de Investigación, en atención a VI-399-2008 y R-8697-2007, informando que los procesos de selección y adquisición de los recursos de información que realiza el SIBDI se basa en políticas y procedimientos establecidos, revisados y actualizados de acuerdo a los estándares internacionales. De igual manera, indica que en cuanto a los indicadores de gestión, que brinde información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de los usuarios, se han basado en controles estadísticos establecidos por el SIBDI, así como estadísticas electrónicas provistas por lo proveedores, lo cual puede servir de base para la construcción de indicadores de gestión, para lo cual se está solicitando la colaboración de la Escuela de Estadística, con el fin de contar con este valioso instrumento en el corto plazo. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007. (Ver CEPAL 1994). En Informes de Dirección de sesión 5262-01f) se recibe de parte de la señora Rectora, solicitud de prórroga hasta el mes de julio, en vista de que el SIBDI, con apoyo de la Escuela de Estadística y OPLAU, están afinando la definición de indicadores, con los estándares normalizados a nivel internacional sobre esta temática. En sesión 5272-03, 04-07-08 La señora directora del Consejo Universitario M.Sc. Marta Bustamante Mora presenta Propuesta de ampliar el plazo a la Vicerrectoría de Investigación, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, sobre establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. ACUERDA: Conceder a la Vicerrectoría de Investigación una prórroga hasta el 29 de agosto de 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, acerca de establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. ACUERDO FIRME. Con R-4132-2008, 10-07-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. En respuesta, la señora Rectora manifiesta mediante R-1488-2009 que: "Respecto a este acuerdo, la información se remitió recientemente con oficio R-1392-2009.". Visto en Informes de Dirección de sesión 5333-04h) del 17/03/2009. Con R-1392-2009, del 4-04-09, la Dra. Yamileth González, Rectora, indicó "en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5219, artículo 19, inciso b, me permito adjuntarle copia del oficio VI-1235-2009, en el que se adjunta el documento "indicadores de gestión del SIBDI".

PLAZO: 29/08/2008

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5422-09.3, 23/02/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-1, 17-02-10 ACUERDA: 3. Solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación que: 3.1. Presente a este Consejo un plan de reactivación del CIEDES, en un plazo de tres meses. Se recomienda que este plan se formule en coordinación con las unidades interesadas y sea ampliamente divulgado en la comunidad universitaria. 3.2. Proceda a integrar, a la mayor brevedad, el Consejo Científico y el Consejo Asesor, y a nombrar de forma provisional al Director o la Directora. 3.3. Efectúe los ajustes y transferencias presupuestarias correspondientes para la operación de este Centro. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-1171-2010, 25-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrector de Investigación

PLAZO: 24/05/2010

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5457-02.4, 24/07/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-03, 14-06-10 el Consejo Universitario ACUERDA Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación la confección del reglamento de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+UCR

ANOTACIONES: Con oficio R-3741-2010, del 28 de junio del 2010, la Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Henning Jensen Pennington.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5302-04.2, 28/11/2008

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: 1. Modificar el artículo 7 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficiosa los estudiantes de la siguiente manera:(ver Acta) ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas reglamentarias requeridas para su actualización

ANOTACIONES: Mediante R-6887-2008, se comunica acuerdo ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, con copia al Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente A.L. Con oficio CU-D-09-06-307, del 10 de junio de 2009, la M.L. Ivonne Robles indicó al Vicerrector de Vida Estudiantil "Resulta muy importante para este Órgano Colegiado, conocer sobre el avance de este estudio". En Informes de Dirección de sesión 5367-02-i, 01-07-09, la Rectoría envía el oficio R-4120-2009,23-06-09 en el cual adjunta copia del oficio VVE-1023-2009,22-06-09 suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en el que informa acerca de los avances del acuerdo del Consejo Universitario sobre la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización. Oficio VVE-1023-2009 se comunica en Informes de Dirección de sesión 5369-02n). En Informes de Dirección de sesión 5399-02b, 20-10-09, se conoce que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía copia del oficio VVE-2699-2009,13-10-09 suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora en el cual solicita valorar la pertenencia de la solicitud que hiciera el Consejo Universitario a la Vicerrectoría, en la sesión N.º 5302, artículo 4, punto 2, del 6 de noviembre de 2008, respecto a "solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización". Lo anterior, dado que dos equipos de trabajo están atendiendo un mismo pedido; a saber, un equipo designado por la Vicerrectoría y la Comisión de Reglamentos que está analizando una reforma al Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a Estudiantes, según solicitud realizada por los representantes estudiantiles del Consejo Universitario, la cual fue trasladada a dicha comisión mediante el pase CR-P-09-027, del 24 de agosto de 2009.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cincuenta minutos, entran Isabel Arias Martínez, Luis Diego Calzada y Jorge Luis Núñez Arias, en la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano de la Facultad de Medicina, e Isabel Arias Martínez y Jorge Luis Núñez Arias, médicos residentes en Psiquiatría, quienes se refieren al tema de Especialidades médicas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida. Asimismo, le da la palabra al Dr. Luis Diego Calzada.

DR. LUIS DIEGO CALZADA: – Muchas gracias por recibirnos; en realidad ya mi asunto ha estado explicado en cartas, documentos y conversaciones con los miembros. Vengo en apoyo a los residentes, quienes tienen una situación que es bastante conflictiva y derivada de todo lo que en algún momento he expuesto ante el Consejo en forma escrita y verbal.

Dejo a los señores residentes, médicos graduados alumnos de la Universidad del Sistema de Estudios de Posgrado, para que expongan lo que traen. Gracias por recibirnos.

DRA. ISABEL ARIAS MARTÍNEZ: – Buenos días, soy médica residente de Psiquiatría, de segundo año, graduada en grado de la Universidad y actualmente estudiante en posgrado.

Preparamos una presentación muy sucinta de lo que es nuestra situación, la cual es compleja y ya la han discutido con algunos de los miembros del Consejo.

Mucha gente no tiene claro todavía que los médicos residentes somos por una parte estudiantes de la Universidad del Sistema de Estudios de Posgrado de Especialidades Médicas y, por otro lado, somos trabajadores de la CCSS.

Trabajamos para la CCSS, para lo cual percibimos un salario, ya que realizamos nuestro acto médico día a día y en todo lo que eso significa, pero, por otro lado, como estudiantes de la Universidad llevamos un plan académico con una serie de cursos y evaluaciones, para lo cual pagamos a la Universidad una matrícula que ronda en 1.000.000 de colones anuales. Somos un total de 700 residentes en este momento, que van variando porque hay programas de residencias que duran tres años y otros que duran hasta siete años. Entonces, más o menos al año por concepto de los residentes hay 700.000.000 de colones que estamos aportando; además, no somos candidatos a la beca por parte de la Universidad por el salario que percibimos como trabajadores de la Caja.

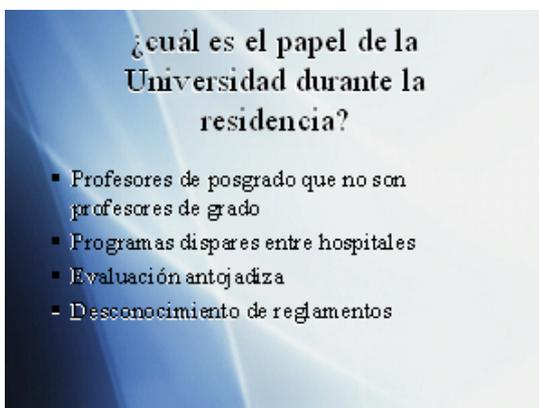
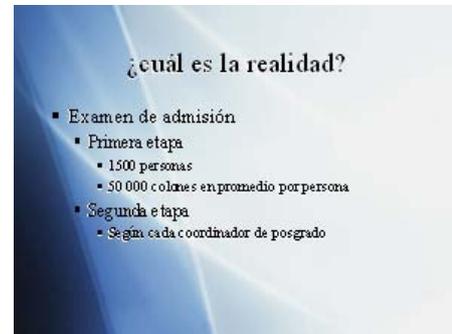


la realidad lo que sucede con los médicos residentes dista un poco de este vínculo que tenemos, de acuerdo con el *Estatuto Orgánico* de la Universidad, con la unidad académica base.

Cuando uno entra al Sistema de Estudios de Posgrado en Especialidades Médicas, se presenta al CENDEISS, que es un ente de la Caja, a realizar un examen de admisión. Al promedio son unas 1.500 personas que se presentan; cada una de esas personas paga en la actualidad 50.000 colones a una cuenta del CENDEISS para poder aplicar a ese examen; vienen siendo 75.000.000 de colones para estas 1.500 personas. En ese examen se coloca el escudo de la Universidad, en el entendido de que es un examen para entrar al posgrado, pero se aplica por medio del CENDEISS.

Después de que se aprueba esa etapa, los que estén por arriba del percentil o 70 de las notas tienen la posibilidad de aplicar a una segunda etapa. De acuerdo con la posibilidad que se quiera optar, se va a hacer un examen, según lo determine ese posgrado; es decir, si quiero hacer los exámenes de Medicina Interna, los de Medicina Interna deciden cómo se realiza; si quiero hacer los exámenes de Radiología, los de Radiología deciden cómo se hace, y así tenemos una disparidad inmensa en los tipos de evaluaciones que se realizan.

Por ejemplo, para entrar a Radiología, se solicita un examen de marque con equis, diez preguntas; para entrar a Psiquiatría, me entrevistan los directores del hospital, me hacen pruebas psicológicas, examen, etc. Y así cada posgrado, de forma independiente, realiza sus evaluaciones para entrar al posgrado.



Entonces nos preguntamos ¿cuál es el papel de la Universidad durante la residencia, siendo que somos estudiantes de la Universidad? Y ya vimos que en el proceso de selección para el ingreso al posgrado, es escasa la presencia de la Universidad. También, tenemos que durante la residencia los profesores de los posgrados, en muchos de los casos, no son profesores de grado de la Universidad; por el contrario, muchos son profesores de la UCIMED, la UNIBE, ULATINA; de todas las universidades que existen ahora y que forman médicos. Además, que los profesores que se nombran en posgrado, muchos de ellos no pertenecen al Régimen Académico de esta Universidad, y no sabemos bien cómo es que son nombrados para ser profesores de posgrado de la Universidad.

pertenecen al Régimen Académico de esta Universidad, y no sabemos bien cómo es que son nombrados para ser profesores de posgrado de la Universidad.

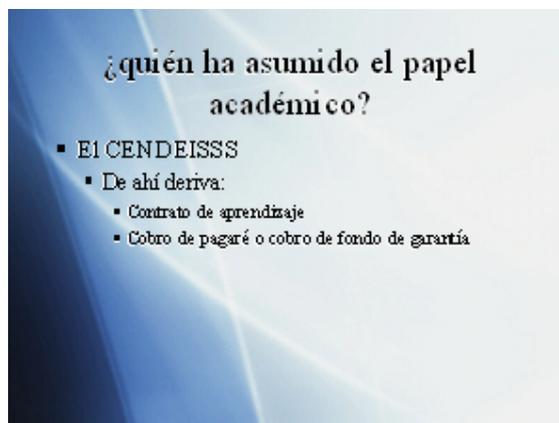
En cuanto a los programas académicos de los distintos hospitales y de los distintos posgrados, hay una gran disparidad; por ejemplo, no es lo mismo si uno se forma en Ginecología en el Hospital México, que si se forma en el Hospital San Juan de Dios; no es lo mismo si usted se forma en Medicina Interna, que si se forma en el Hospital Calderón Guardia y van a salir con el mismo título de médico Internista con un título dado por la Universidad, y los programas cada quien los hace a como mejor pueda.

La evaluación igualmente es antojadiza, porque cada posgrado evalúa como mejor le parezca, sin seguir un lineamiento claro, y los profesores, en muchos de los casos aducen desconocer los reglamentos de la Universidad y se dan situaciones penosas, como recientemente sucedió con un estudiante de posgrado en Psiquiatría, en el cual se le cambiaban las notas para dejarlo, porque supuestamente no era competente para ser psiquiatra, por lo que se realizó un juicio y fue una situación difícil para este residente, y los profesores dicen desconocer el Régimen Académico Estudiantil y todo los reglamentos concernientes a la Universidad.

Entonces, ¿qué hemos visto en la práctica?, que este papel ha sido asumido por el CENDEISS; en muchos de los casos, el CENDEISS es al que nos tenemos que remitir para

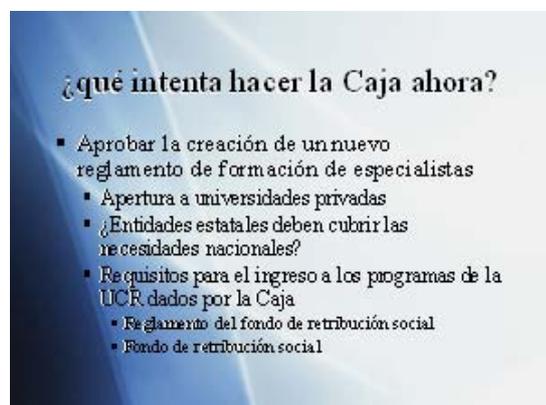
cuestionamientos propios de lo meramente académico, siendo que el CENDEISSS es una dependencia de la Caja y no está esta en su definición ser un ente académico.

Este papel que ha asumido el CENDEISSS permitió que se derivara lo que se llama “el contrato de aprendizaje”, que fue lo que llevó, en junio pasado, a los médicos residentes a una huelga. El CENDEISSS estipuló que, antes de entrar al posgrado, como parte de los requisitos, pese a que hubiera ganado todas las pruebas que me exige la Universidad, la suscripción del Contrato de Aprendizaje; eso me obliga como médico residente a que una vez finalizada mi residencia, tengo que trabajar en ese momento, 9 años para la Caja como retribución a la formación que me estaba dando, pero repito la Caja no es un ente académico después de la huelga cambiaron.



El pagaré que había que firmar antes (estamos hablando de 30.000, 10.000 o 12.000 dólares por año de residencia) a un fondo de garantía, fue lo que quedó después de la huelga, porque la Caja dice que nosotros, durante la residencia si bien somos trabajadores, salimos con un valor agregado, porque, nos están formando durante la práctica como médicos; pese a que pagamos una matrícula en la Universidad y quien nos evalúa y nos forma en teoría es la Universidad, no la Caja.

Además, después de la huelga, la Caja viene ahora no solo con este fondo de garantía, que elimina la figura del pagaré, sino con una serie de documentos que nos los entregan a los residentes y al Sindicato, que ha estado involucrado en esa situación, la Unión Médica Nacional. Esos documentos que nos da la Caja ahora son la creación del nuevo reglamento de formación de especialistas, donde se plantea la apertura de los posgrados en el ámbito de las escuelas privadas de medicina, no solamente de la Universidad. A nosotros nos preocupa mucho, porque existe un convenio entre la Caja y la Universidad en donde se estipula que los médicos especialistas necesarios para el país van a ser formados por una entidad estatal, como la Universidad, pero lo que alegan las autoridades de la Caja es que la Universidad no está en capacidad de formar a todos los médicos especialistas que se necesitan para el país y que por eso habría que abrirlo a las universidades privadas.

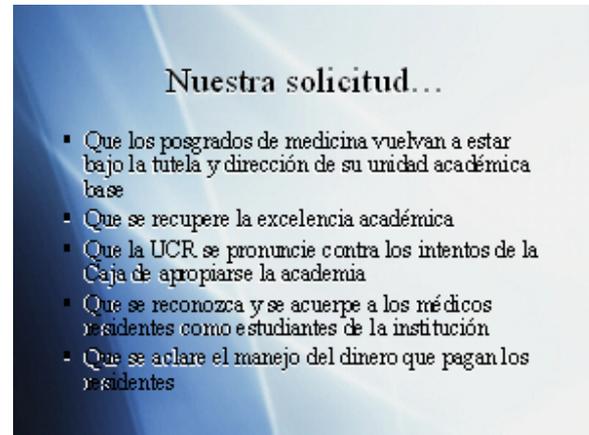


Existe un error, porque el número de especialistas que se forman año con año no los determina la Universidad, sino que la Caja, con el número de plazas que asigna para la formación de especialistas. El temor de nosotros es que ese número se va a reducir para la Universidad y esas plazas van a pasar a formar parte de otras universidades.

Asimismo, la Caja no solo coloca este contrato de aprendizaje, encima que solicita otros requisitos para ingresar al Programa de Posgrado: el *Reglamento de Retribución* y el *Fondo de*

Retribución Social, en los cuales, según los documentos que entrega la Caja, se nombra a la Universidad; los documentos se llaman “Fondo de Retribución Social entre la Caja Costarricense de Seguro Social” y la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Costa Rica no ha participado ni en la elaboración, ni en este proceso del Reglamento de Formación de Especialistas.

Entonces, ¿qué es lo que nosotros solicitamos? Bueno, que por una parte los posgrados de Medicina vuelvan a estar en la Escuela de Medicina, para velar con esto por una excelencia académica en la formación de los especialistas de este país, que se respeten los reglamentos de la Universidad y que haya lineamientos claros a la evaluación en cuanto a los diseños de los programas de posgrado que ahora están “al garete”, y sobre todo en el nombramiento de los profesores para que seamos capaces o que tengamos la facultad de evaluar a los profesores de posgrados eso, hasta la fecha es inexistente.



Por otro lado, quisiéramos escuchar un pronunciamiento por parte de las autoridades de la Universidad con respecto a estos documentos y a estos intentos que está realizando la Caja de apropiarse de la academia en cuanto a los posgrados de Medicina y de los reglamentos que están planteando; también que se nos reconozca a los médicos residentes como estudiantes de esta Institución, porque así lo somos, salimos graduados de la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, un punto que nos parece que si bien no es el fundamental, es pertinente aclarar, es conocer cuál es el manejo que se le da al dinero que nosotros como residentes le estamos pagando al CENDEISSS y que, semestre con semestre, cancelamos en la Universidad, por concepto de matrícula como estudiantes.

Eso sería en breve la situación de nosotros los médicos residentes.

JORGE LUIS NÚÑEZ ARIAS: – Buenas tardes, soy médico residente de Psiquiatría de segundo año.

Como la Dra. Isabel Arias en esta presentación sintetizó los conceptos básicos, tal vez a veces cuesta un poco entender esa doble función, de ahí que las autoridades de la Caja han tomado ese discurso en esa ambivalencia de que si uno es estudiante o trabajador para someter estos reglamentos, que en la actualidad nos tienen sumamente preocupados. Más que seguir en la explicación de la dinámica, quería aclarar lo más reciente que se ha dado con respecto a estos reglamentos.

Actualmente, formada por autoridades de la Caja y del CENDEISSS, que la intentó presidir en su primera instancia el Dr. Salom. La conformación es la siguiente: el personal de la dirección legal de la Caja, el Dr. Salom, en representación del CENDEISSS, SIPROCIMECA, Unión Médica Nacional. En esta Comisión no hay representación para discusión de reglamentos tan importantes, de la Universidad de Costa Rica. Estos reglamentos tienen una proyección social de desarrollo que es inherente a la función de un médico especialista y es más que evidente la ausencia de la Universidad de esta dinámica, al punto de que se han

llegado a discutir reglamentos de tanta importancia y magnitud a espaldas de la Universidad de Costa Rica.

Un reglamento de formación, por la simple definición, infiere uno que la formación compete a la Universidad como tal, en eso el Dr. Salom ha sido muy resistente a que haya participación activa de autoridades académicas de la Universidad. En la última y primera reunión de esta comisión, en la cual formo parte, logramos que no siguiera adelante, dada la solicitud por escrito del Dr. Calzada, como Decano de la Facultad de Medicina, de que esto es inherente y compete a la Universidad de Costa Rica. Entonces, en esa comisión se suspendió el tratar esos temas hasta que la solicitud del decanato de la Facultad se atendiera, a lo cual las representaciones legales sindicales estuvieron de acuerdo, y nosotros también.

Les comento esto, porque la situación está en un punto agudo, en el cual se necesitan estrategias para abordar esta problemática prácticamente inmediatas. Si bien es cierto esta problemática es de muy larga data, posterior a que se han dado todas estas situaciones de huelga y de la situación de renovar el convenio actual y todo este marco, hace que requiera una inmediatez en abordar esta problemática y que tengamos todas nuestras fuerzas destinadas a que haya una comprensión por parte de las autoridades de la Universidad, que se han mantenido al margen por diferentes razones, y el CENDEISSS ha tenido el manejo prácticamente de forma unilateral, bajo el discurso de que sus reglamentos son puramente laborales cuando en el contenido es claro en cuanto a que hay muchos aspectos que competen a la Universidad como tal. Gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece, y pregunta si algún miembro tiene alguna consulta o comentario.

Seguidamente, le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece la visita y comenta que le llama la atención que si por concepto de matrícula cada estudiante paga a la Universidad, qué tiene que ver el CENDEISSS con el manejo de esos dineros. Esto apunta a que se pregunten a dónde van a parar porque si la Caja tiene un convenio con la Universidad de Costa Rica la Universidad se ve en la obligación de dar un pago equis. Estima que es otra historia y desea que se le aclare esa situación. Solicita las disculpas pero no le quedó claro.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da las buenas tardes y agradece a la Dra. Isabel Arias y al Dr. Jorge Luis Núñez, ya que considera que han tenido una capacidad de síntesis impresionante para plantear todos los elementos más relevantes de esta relación y de la situación actual.

Comenta que ha trasladado a los compañeros miembros del Consejo un detalle de las sesiones N.ºs 5256 y 5257, donde el Dr. Luis Diego Calzada en el 2005 había planteado justamente el aspecto de la vinculación unidades académicas-SEP. Para el caso particular de las Especialidades médicas les presentó no solamente los acuerdos, sino el seguimiento que se ha derivado de estos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que no sabe si realizar preguntas y comentarios; por lo tanto, cede la palabra a la Srta. Isabel Arias para que responda primero.

LA DRA. ISABEL ARIAS MARTÍNEZ responde que con respecto al tema de los dineros, tienen más dudas y preguntas, que respuestas, ya que se han preguntado si ese dinero que cancelaron por concepto de matrícula y por los mismos exámenes es utilizado para pagar a los profesores; la respuesta es que no, porque la mayoría de ellos están ad honórem como profesores del posgrado.

Comenta que para el equipamiento de las distintas especialidades tampoco, y no sabe. El Dr. Calzada es quien conoce más del manejo de estos dineros y tal vez les podría ampliar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta con base en qué son las tarifas, porque existen reglamentos de cómo deben de ser las tarifas de los posgrados y esos montos son arbitrarios.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA comenta que se ha enterado por ellos de que hay una reunión con la Unión Médica y SIPROSIMECA, en la cual se van a ver los reglamentos que la doctora anotó y que todos tienen que ver con la Universidad de Costa Rica. Les han dicho que eran documentos estrictamente laborales, pero en algunos de ellos, incluso, se cita a la Universidad de Costa Rica.

Señala que envió una carta, con copia a los doctores, solicitándole a la señora Rectora que se nombre un representante de la Universidad de Costa Rica, de lo cual no ha recibido ninguna respuesta, a pesar de que habló con la señora Rectora personalmente el día de la entrega del Premio Honoris Causa, realizado en el LANAMME

Se refiere a la pregunta de cómo se calculan los fondos, dice que no lo sabe, pero sí sabe que la historia es que todos los dineros que empezaron a cobrarse a partir del año 2003, –que tenían para la época más de 1000 millones de colones–, estaban congelados por el Dr. Gabriel Macaya, porque algunos residentes descontentos, con el pago habían presentado un contencioso administrativo, sobre todo algunos extranjeros.

Explica que fue una época negra de la enseñanza de la Medicina, porque se traían extranjeros colombianos o nicaragüenses con permiso temporal del Colegio de Médicos, para que trabajaran las 14 horas por día, 12, 14 y 24, y a veces 36 horas seguidas de gratis. No sabe si eso puede ser llamado esclavitud, pero a cambio de que la Universidad les diera un título los hacían trabajar de gratis.

Agrega que estos muchachos presentaron un recurso, y ese es uno de los motivos por los cuales no hay especialistas en algunos campos como la anestesia, ya que se prepararon anestesistas de gratis para la Caja, sí pagándoles ellos a la Universidad, pero sin salario. No había residentes costarricenses y ahora tienen un déficit en algunas especialidades.

Comenta que esa época pasó, y el Dr. Gabriel Macaya congeló el fondo hasta tanto no se resolviera el contencioso administrativo. Afirma que sí se usaba ese fondo en algunos momentos con la firma de la Dra. María Pérez, entre comillas llamada Decana del SEP, porque ella no tenía Consejo de Facultad.

Cuando fui Director de la Escuela de Medicina, conjuntamente con el Dr. Daniel Rodríguez, quien era el Jefe de las Especialidades Médicas, utilizamos diez millones de colones para la compra de proyectores; estos eran llevados a los hospitales, lo cual hacíamos con el consentimiento del Dr. Gabriel Macaya.

A mediados de semestre del año 2005, no volví a recibir ninguna acción del personal del Posgrado.

La Escuela de Medicina presenta una particularidad, que consiste en que a los médicos que laboramos en el área clínica se nos permite trabajar hasta un máximo de un cuarto de tiempo, dado que es una superposición horaria, lo cual es comprensible, debido a que no se va a pedir que al paciente se le haga la cirugía de apéndice; por ejemplo, después de las 3:00 p. m., para que sea operado por un estudiante, sino que el diagnóstico se realiza cuando el paciente se presenta y se tiene que hacer superposición horaria.

Para la superposición horaria se asigna máximo un cuarto de tiempo. Esto ya está contemplado en la Ley; anteriormente, funcionaba con solo el dictamen de la Contraloría General de la República.

La pretensión inicial era nombrar a todos los profesores que han trabajado desde los años setenta y por muchos años, de forma gratuita para el Posgrado y con el dieciseisavo de tiempo con el treintaidosavo de tiempo subirlo a un cuarto de tiempo.

Conversé con la Dra. Yamileth González cuando se liberaron los montos, quien me indicó que el fondo fue congelado por el Dr. Henning Jensen, vicerrector de Investigación; sin embargo, se dio el giro de los fondos, los cuales ya no llevaban mi firma como Director de la Escuela. Tampoco se nombró a los profesores que tenían un dieciseisavo, un treintavo o un octavo de tiempo, sino que se nombraron a otros colegas.

Actualmente, la Escuela de Medicina tiene como unidad académica base dos planillas: una que la maneja el Director de la Escuela y otra opera el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), la cual desconozco. Tuve oportunidad de ver alguna información que logré conseguir, y la mayoría era de otras universidades.

La Dra. Gabriela Marín ha expresado que desea tener mucha gente trabajando, más de los que tiene la Universidad; no obstante, el uso de los fondos para nombrar a otros profesores ha generado comentarios; de hecho, el Director del Departamento de Nefrología, del Hospital San Juan de Dios, en una reunión me comentó que se alegraba de que yo fuera el Director de la Escuela de Medicina para ponerme en autos de lo que estaba sucediendo. Me comentó que se quedó solo en Nefrología, porque a los profesores que tenían un dieciseisavo de tiempo se les llamó para que colaboraran en Medicina Interna, por el SEP, pero después los llamaron nuevamente y les comunicaron –como sucede con frecuencia– que ya no podían nombrarlos, debido a que tenían nombramiento con la Escuela de Medicina. De inmediato se corrió la voz de que si renuncian a la Escuela de Medicina y se hacen nombrar por UCIMED; tienen un octavo de tiempo por el Grado y un octavo por el SEP-CENDEISS.

Todo esto es real; incluso puedo facilitarles los nombres. El Servicio de Nefrología del Hospital San Juan de Dios quedó desprotegido; tengo las cartas, así como todos los documentos donde los profesores denuncian esto.

Había un presupuesto que el Dr. Henning me indicó que no había sido aprobado, pero el dinero se fue de los primeros mil millones de colones. Desconozco en qué fue utilizado ese dinero. En aquel momento, el Dr. Jorge Murillo era el Decano del SEP. En esa oportunidad me comentaron que en el CENDEISS se encuentran unos vehículos oficiales de la UCR de forma permanente, los cuales fueron comprados con dicho fondo, pero están ahí aparcados.

He visto trasladar computadoras, pero desconozco para dónde se las llevan. Durante mi gestión, la Escuela de Medicina no tocó ningún dinero. Creo que últimamente han pasado una computadora, pero no es algo significativo. ¿Qué se hace ese dinero? No lo sabemos. La Contraloría Universitaria estudió el asunto y determinó que nadie se ha robado nada, que todo se ha gastado; por supuesto, no estoy acusando ni diciendo que nadie esté malversando fondos, todo se gasta.

Lo que ellos citaron fue lo de los setenta y cinco millones anuales por el examen que anteriormente realizaba la Escuela de Medicina. Dicha labor se ejecutaba con la ayuda de las secretarías de la Escuela y les cambiaba el sábado por un día entre semana

Ahora lo que citaron ellos y que yo no había pensado todavía, son los setenta y cinco millones por el examen, que inicialmente lo hacía la Escuela de Medicina, lo hacíamos con secretarías de la Escuela que yo cambiaba el sábado que se hacía el examen por un día entre semana. Me enteré de que el primer año se pagaron alrededor de seis millones por servicios de secretariado para atender lo del examen; cuando el dinero sobra, pues sobra.

Muchas gracias.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL les agradece la visita y el informe acerca de la situación que enfrenta la Facultad de Medicina. Añade que la semana pasada visitó la Facultad de Medicina y los residentes le expusieron el caso.

Exterioriza que los aspectos de fondo de esta problemática serán discutidos por el plenario posteriormente.

Opina que este Órgano Colegiado debe tomar una decisión lo antes posible, por lo que los insta para que tomen las acciones que correspondan a la brevedad posible, pues hay cuestiones relacionadas con este asunto que son preocupantes, no solo la situación de angustia en la que se encuentran los residentes, dada la doble condición de profesionales sujetos a un régimen laboral, sino, también, como estudiantes de posgrado de la Universidad, pues de acuerdo con lo que ha sido mencionado, hay una usurpación de funciones de un ente que no tiene competencia para regular en el área académica y, mucho menos, en la formación de los estudiantes de la UCR.

Insiste en que el Consejo Universitario debe asumir dicho asunto de manera pronta y cumplida.

Pregunta si esta situación ha sido planteada directamente en el Posgrado. Si lo han hecho, desea conocer cómo lo asumió el Posgrado o, bien, qué actitud ha tenido la Administración, el Posgrado y la Rectoría, si ya ha sido planteada con anterioridad a las instancias mencionadas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS les da la bienvenida. Le satisface que se hayan presentado al Consejo para abordar un tema tan importante.

Indica que la situación tal, y como ha sido planteada denota que hay asuntos que no están a derecho; es decir, no están conformes con la normativa y la reglamentación universitaria, por lo que esto se debe encauzar.

Destaca la importancia de que se retome y se resuelva, con el fin de ratificar la condición de estudiantes universitarios. Agrega que este es un punto de partida que les da obligaciones y derechos que no se discuten, sino que se asumen. Esta es una primera acción que se debe hacer en un primer momento.

Pregunta dónde consideran que ha habido el error, dónde se ha fallado, porque, a veces, hay una serie de situaciones generales que se presentan, pero, también, hay un punto donde se puede llegar y encontrar que de ahí se han derivado los problemas.

Reitera que su deseo de saber en qué momento, en qué instancia, qué es lo que ha fallado, para, poco a poco, ir desencadenando en esta situación.

Consulta cuál sería la forma en que consideran se debe seguir para mantener el trabajo y la buena relación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que la labor como residentes pueda seguir desarrollándose con la mayor formalidad y apuntando hacia el logro de los objetivos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS los saluda y les agradece la visita, así como la exposición de la problemática que enfrenta la Facultad de Medicina.

Manifiesta que conforme se ha analizado y conocido sobre el tema, le resulta claro que hay dos ámbitos sobre los que debe actuar el Consejo Universitario: uno es el ámbito interno, que tiene que ver con la relación entre las Especialidades de la Facultad de Medicina y el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), lo cual tiene que ver con el cambio en la dinámica utilizada antes de que el SEP asumiera una serie de aspectos, los que, anteriormente, eran manejados por la Facultad de Medicina, de lo cual se deriva el problema financiero y demás.

Considera que debe analizarse a fondo la posibilidad de restituir las capacidades y responsabilidades sobre el manejo de las especialidades que, inicialmente, poseía la Facultad de Medicina. A su juicio, lo financiero se deriva de esa relación. Está convencido de que resolviéndolo, el resto se dará por añadidura.

Igualmente, opina que la regulación del examen de cada especialidad debería hacerlo la Facultad de Medicina, con el fin de evitar arbitrariedades; además, que se realice en forma científica como corresponde en una universidad seria como lo es la UCR.

El otro ámbito es la relación UCR-CCSS, sobre todo por la actitud del Dr. Salom, quien sistemáticamente, procura quitarle espacio a la UCR dentro de la CCSS, lo cual no es un hecho aislado, lo han visto, e incluso la M.Sc. María del Rocío Rodríguez les ha informado al respecto, dada su participación como representante en la Comisión que está negociando lo referente a los cupos clínicos y otros aspectos de la relación UCR-CCSS. A su parecer, este es un elemento más y es el último intento de abrir las especialidades a las universidades privadas.

Enfatiza que si las universidades privadas quieren especialidades, deben pagar en los hospitales y en las clínicas privadas, ya que no es válido subsidiar con fondos y con servicios públicos la formación de sus egresados.

En ese sentido, piensa que tienen el deber como miembros de la UCR de tratar de encauzar el debate en ese punto, dado que es ahí donde se está, pues se trata de cupos clínicos para grado y la apertura de las especialidades a las universidades privadas. Eso es lo que está en juego, según lo que ha sido expuesto.

Insiste en que la exposición, por parte del Dr. Luis Diego Calzada y de los residentes de la Facultad de Medicina, le ha clarificado este asunto; sin embargo, si hay otro elemento que consideren que sea importante que conozca el Consejo, lo indiquen; aunque opina que es evidente que este asunto es una decisión política institucional de alto nivel de la UCR con la CCSS.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ coincide con el Lic. Héctor Monestel en que el Consejo Universitario tiene que tomar acciones definitivas y contundentes. Añade que ya se han estado tomando a raíz de unas notas que recibió de parte del Dr. Luis Diego Calzada y de la Decana del SEP, donde le solicitaban la opinión al respecto.

Aclara que durante unos meses el Consejo no contó con un asesor legal, por lo que cuando se contrató al Lic. José Pablo Cascante para que asumiera la asesoría legal del Consejo Universitario, se le encargó este asunto como prioridad número uno; incluso la M.Sc. María del Rocío Rodríguez se encargó de conversar con el Lic. Cascante para aclararle el asunto, dada la complejidad de la situación.

Añade que ya está listo un análisis sobre la temática y una respuesta a la carta del Dr. Luis Diego Calzada, en la que ya se han empezado a tomar acciones concretas; por ejemplo, están planteando la idea de hacer algunos pases a una comisión con el fin de que estos lineamientos sean realizados y la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica los habían declarado antinómicos, al igual que lo hizo el Consejo Universitario.

Con respecto a la pregunta planteada por el Dr. José Ángel Vargas, sobre dónde ha habido errores, indica que los reglamentos fueron declarados antinómicos por la Contraloría Universitaria y por la Oficina Jurídica, y el Consejo no tomó ninguna acción. Explica que son antinómicos, porque tienen una norma que dice que cualquier norma universitaria que se oponga a ese reglamento no es válida y estatutaria; es decir, esos lineamientos son algo así como la Sala Constitucional, o donde cualquier cosa que se le oponga no tiene ningún valor. Esto se flexibilizó un poco en la última reforma; no obstante, sigue siendo rígido.

Enfatiza que esta es una de las primeras tareas; de hecho, en la respuesta que le da al Dr. Calzada le confirma que se está haciendo un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda para que analice los lineamientos que presentan antinomia. Por ejemplo, los lineamientos solo puede hacerlos la Asamblea Colegiada Representativa; no el Consejo Universitario; además, nunca salieron a consulta a la comunidad universitaria y, por último, fueron declarados antinómicos tanto por la Oficina de la Contraloría Universitaria como por la Oficina Jurídica. Es claro que el Consejo Universitario debe atender este asunto.

Por esa razón se hizo un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda que coordina la M.Sc. María del Rocío Rodríguez para que, a la brevedad posible, este tema sea analizado por dicha comisión. En esto es en lo que más puede influir este Órgano Colegiado.

Cede la palabra al Dr. Luis Diego Calzada.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA expresa que toda la problemática se da a partir del momento en que se conocen los lineamientos en el año 2005; basado en eso, envió una carta a la Dra. Yamileth González, donde le comunica que lo sacaron del SEP; de hecho, no volvió a ir, porque le dijeron que eran muy buena gente, porque lo aceptaban, pero que no tenía nada que hacer ahí.

Dichos lineamientos sacan a la Escuela de Medicina y dejan todo en manos de SEP-CENDEISSS. Hay cartas del señor Jorge Medrano, donde se le comunica que aplicando los lineamientos, se cambian los sellos de la Escuela de Medicina por los de los posgrados, pues el sello que se utiliza ahora dice: Sistema de Estudios de Posgrado, y no la Escuela a la cual pertenecen. Como consecuencia de esto fue que se terminó el fondo; ahí está el presupuesto. No es esta solo la queja de los muchachos que con valentía realizaron una huelga, llevando sobre sus espaldas cartas que los han lesionado por parte de personal universitario durante el movimiento de huelga. Producto de la aplicación de estos lineamientos antiestatutarios, antinómicos y que tienen responsabilidad de todo lo actuado en antinomia, se dio la pérdida de pertenencia de la UCR del profesorado.

Los profesores alegan que no se sienten parte de la Universidad, pues la mayoría de los docentes contratados son de afuera; entonces, cómo se le va a pedir a ese cuerpo de profesores que actúen como universitarios si ni siquiera trabajan en el grado con la Escuela, y los de grado están con un octavo o un dieciseisavo de tiempo, viendo que hay profesores que nunca trabajaron con la Universidad y que ya tienen un cuarto con un octavo y un octavo. Además de la pérdida de pertenencia del profesorado.

Es de volver a obtener un profesorado que trabajó desde los años sesenta gratuitamente para la UCR, debido a que en el Consejo de Posgrado del SEP los profesores votan sin estar en el Régimen Académico; todos votan por igual, como lo hace el director, la decana del SEP, etc., aunque no estén en Régimen Académico. Si se revisan las acciones de personal y el gasto de esos mil millones, se hizo con la firma de una persona que estaba un dieciseisavo de tiempo interina en una de las escuelas, y firma como autoridad universitaria por el decano del SEP, en ese momento el señor Jorge Murillo; fue así como se agotó el dinero.

Dicha situación me molesta, porque hubo negligencia o incluso del Consejo Universitario, desatendiendo indicaciones directas de la Contraloría Universitaria, en donde se mencionaron puntos que debían cumplirse y dentro de estos era el analizar la pertinencia de dichos lineamientos antiestatutarios y antinómicos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la señora Isabel Arias Martínez.

LA SRA. ISABEL ARIAS MARTÍNEZ aclara que este asunto fue planteado al SEP desde el 26 de agosto de 2010, cuando se le hizo del conocimiento al SEP de los reglamentos nuevos que pretende aprobar la CCSS; sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta del SEP. La carta fue dirigida a la Dra. Gabriela Marín Raventós y al Dr. León de Mezerville, pero aún no han recibido una respuesta. Hasta ahora se enteró de que tanto la Dra. Marín como el Dr. León le consultaron al Director del Consejo Universitario al respecto.

Agrega que durante la huelga no sintieron el apoyo del SEP, sino que, más bien, hay como una alianza entre el SEP y el CENDEISSS, que no permite que se tenga una representatividad de parte del SEP para con los residentes.

En cuanto a la pregunta de hacia dónde apuntar para lograr los objetivos, indica que se sienten identificados con la Escuela de Medicina en mucho, porque fueron formados ahí, son exalumnos de la Escuela.

Considera que conviene que se devuelva el Posgrado a la Escuela, debido a que hay un divorcio marcado de parte de las autoridades del SEP para con el cuerpo de residentes.

Por ejemplo, una compañera que actualmente se encuentra en estado de gravidez y que tiene su licencia de maternidad como trabajadora de la CCSS, no puede ir a clases; le pregunta a la decana del SEP, y la Dra. Marín le indica que se dirija al CENDEISS, porque ellos son los que tienen que definir cuáles son los reglamentos para que vaya a clases. Esa fue la respuesta que la compañera obtuvo por parte del SEP, lo cual les parece grave, porque el SEP no los protege como estudiantes, ni tiene un lineamiento sobre qué hacer con ellos.

Piensa que esto tiene dos situaciones importantes, lo que es a nivel académico de volver a la Escuela y, por otro lado, lo que es la relación entre la UCR y la CCSS.

Manifiesta que la figura del Dr. Salom le merece una serie de adjetivos calificativos, pues durante la huelga la lastimó mucho escucharlo decir que la UCR no le da nada a la CCSS y que la matrícula de la UCR era muy barata, por lo que le tenían que cobrar a los estudiantes un pagaré o un fondo de retribución social, lo cual, en cierta forma, está disfrazado como un cobro de campo clínico para el médico residente.

En ese sentido, opina que compete a las autoridades de la UCR esclarecerlo, incluso dentro del marco de los campos clínicos, que están ahora afectando toda esta discusión a lo que es el grado y a lo que son los estudiantes de la Escuela de Medicina, de la cual son parte de acuerdo con el *Estatuto Orgánico* de la UCR.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que Especialidades Médicas son un posgrado; por lo tanto, deberían estar en la Escuela de Medicina, ya que son una especialización; por lo que resulta extraño que estén adscritos al SEP y no a la Escuela de Medicina. Esto es otro aspecto que se debe analizar.

Cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que en la Comisión de Reglamentos Segunda se está analizando un reglamento para el SEP. Dentro del espíritu de esta iniciativa es devolverle el rol y el papel a las unidades académicas en relación con la formación del posgrado de la UCR, debido a que el Posgrado, al ser sustraído de las unidades académicas base, ha venido manejando académica, administrativa y presupuestariamente los posgrados, lo cual ha traído consecuencias graves, tal y como ha sido indicado por los representantes de la Escuela de Medicina.

Comenta que el concepto de lineamientos, tanto en este caso como en otros, ha servido para confundir y distorsionar la normativa internacional, por lo que ha sido voluntad del Consejo empezar a corregir esos excesos que ha habido de apelar a un concepto que no está en la normativa y si está es para otros fines.

Añade que es claro que la única instancia que puede reglamentar de manera general en la Institución es el Consejo Universitario. Le preocupa que haya reglamentos que se están aprobando en otra instancia y en otra institución que tienen que ver con la vida académica y que no están ni siquiera en la unidad académica base, que sería la Escuela de Medicina, pero hasta dónde alcanza que tiene que llegar al Consejo.

Le parece que en este caso se da una especie de usurpación, pues se están arrogando funciones académicas que son competencia de la Universidad, especialmente en materia de formación, con todas esas disparidades que han sido indicadas.

Cree que la autonomía no solo se defiende con el presupuesto, sino, también, cuando una actividad docente de investigación, de acción social, eminentemente académica está siendo usurpada por un ente que no es competente, que actúa en nombre de la Universidad y con el sello de la Universidad.

A su juicio, este es un modelo de gestión que utiliza la franquicia de la Universidad que es lo que produce dinero; entonces, eso es una fuente indebida de allegar recursos a una institución en donde, se cobran exámenes que no corresponden que los hace otra entidad.

En este caso, se pueden preguntar adónde va ese dinero; cuidado y si no hay un enriquecimiento indebido en el plano general de una institución a expensas de otra, porque esos dineros, si se cobraron, deberían ser de la UCR.

No comprende por qué la CCSS dice que tiene que cobrarles a los estudiantes de la UCR la formación, porque si hay una entidad que podría cobrar esos dineros, pero que no lo haría, es la Universidad, por lo que no tienen por qué hacerlo la CCSS ni el CENDEISS. Por si fuera poco, en el plano laboral les imponen medidas confiscatorias de sus salarios, porque eso es lo que son si pretenden que firmen un convenio o contrato, donde se establece que se les rebajará del salario un 8%, con el fin de que una vez finalizada la especialidad, si la persona deja de trabajar para la CCSS, se le captura dicho ingreso del salario y se lo deja la CCSS, con lo que se castiga al trabajador.

Manifiesta que eso es confiscatorio e inconstitucional incluso, porque el salario no se toca. Si se quiere llegar a un acuerdo contractual con cada estudiante, eso es aparte, pero en este caso ni siquiera los estudiantes deberían estar preocupados por estas cosas; es la Institución.

Le preocupa que en este caso haya habido tanta negligencia y desamparo para atender la situación. Cree que es hora de que el Consejo Universitario intervenga, pues están a las puertas de suscribir un convenio marco, de manera que esta es la oportunidad para aclarar todos estos aspectos sin detrimento de los convenios específicos que se puedan suscribir entre la Universidad, la CCSS y el CENDEISS para atender estas cosas, como corresponde.

Agrega que hay un convenio marco, por lo que esta situación debe resolverse a esos niveles. Le parece muy oportuna la visita de los representantes de la Escuela de Medicina, porque esto le va a dar un mayor empuje para tratar de poner estas cosas en orden.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que le preocupa el asunto práctico. Es evidente que tendrían que compartir algunas consideraciones para llegar a un acuerdo en común, pero cada uno tendrá claro qué es lo que considera se puede hacer; sin embargo, un insumo primordial y valioso es tener claro qué es lo que los representantes de la Facultad de Medicina solicitan y esperan del Consejo.

Es consciente de que esta es una cuestión que no es fácil de resolver. Si tienen ahora muy claro eso, en buena hora si no es así, entonces, podrían enviar una nota detallando las reflexiones que colaboren con las decisiones en las medidas que estiman debe tomar este Órgano Colegiado y que estén dentro de las competencias.

En cuanto al asunto práctico, pregunta en qué consideran podría colaborar o qué es lo que dentro de su lucha y trabajo, dónde necesitan o requieren de equis o ye actividades.

Reitera que si esto requiere de una discusión por parte de los representantes de la Escuela de Medicina, pueden emitir la respuesta a posteriori; sin embargo, si es algo que ya tienen claro, es conveniente escucharlo ahora.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al señor Jorge Luis Núñez.

EL SR. JORGE LUIS NÚÑEZ ARIAS da su consentimiento al análisis que se ha hecho de la situación. Le parece que sí están muy claras las anomalías con las que se ha venido manejando el posgrado.

Coincide con el Dr. Alberto Cortés en cuanto a que el análisis macro va orientado en dos sentidos, en cuanto a que la solución práctica va orientada a que sea la unidad base académica la que maneje los posgrados, porque todo esto se deriva de que hay esa ausencia que, a su vez, hace que el CENDEISSS se atribuya todas estas funciones por medio del SEP.

Piensa que es fundamental dejar esto claro. Opina que los miembros que se han expresado tienen la tendencia al análisis exteriorizado por el Dr. Alberto Cortés.

En cuanto a la relación UCR-CCSS, que responde no solo a lo del posgrado, porque este es un caso específico de la lógica que maneja el CENDEISSS como ente, de manera que lo del posgrado no es un caso aislado, sino que esto responde a lo del convenio, a lo que se ha luchado en grado, a que no hay retribución para la Facultad de Medicina en ningún aspecto, a una problemática de fondo y no es un caso aislado.

Añade que han hecho el análisis de que si bien la lucha como sujetos sociales que les correspondió en la huelga y demás, es un caso específico que deriva de la lógica y de la política que ha llevado el CENDEISSS y las autoridades de la Gerencia Médica de la CCSS, no es una causa específica, aislada y única, sino que va en el sentido de que inclusive se ha hecho una división muy marcada en lo que son las actividades de la Facultad de Medicina en grado y en Posgrado. Ha sido una táctica como para implementar por aquí reglamentos en grado, el convenio, limitar los cupos; en posgrado, implementar reglamentos; inclusive supeditando ese convenio que está en discusión, por lo que me parece muy pertinente lo que ha planteado el Lic. Héctor Monestel de que es un marco político, en el cual esto responde a la lógica en que se maneja el asunto de la negociación del Convenio.

En cuanto a la solución práctica, considera que la función del Consejo Universitario es responsabilizarse como ente superior universitario no solo en el funcionamiento anómalo de esta situación, que inclusive viene siendo denunciada desde hace años, tal y como lo indicó el Dr. Calzada, no se ha tomado ninguna medida a pesar de las tres indicaciones específicas y legalidad mencionadas por el Dr. Oldemar Rodríguez.

Piensa que, en primera instancia, el Consejo Universitario debería responsabilizarse por este proceso que se dejó a la deriva. Esta es la primera función práctica que, con todo respeto, solicitan al Consejo, pues este no es un análisis que se está haciendo, sino que es una cuestión que tiene toda una documentación y un proceso de larga data, en el cual este Órgano Colegiado no tomó acción alguna.

Considera que más que la solicitud práctica por parte de la Facultad de Medicina, está inherente al Consejo Universitario tomar esa responsabilidad ante la problemática, dado que no solo se da una repercusión interna, sino que esto compete al desarrollo social del país, porque para eso existen estos convenios entre instituciones estatales; entonces, ahí entra en juego

esto de las aperturas con fondos públicos a universidades privadas. Se está hablando de que la carga política de esta situación es muy fuerte. En ese sentido, va la función práctica que esperan de parte del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Luis Diego Calzada.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA indica con respecto a que se está revisando el Reglamento de SEP señala que la carrera de Medicina tiene 258 créditos para la Licenciatura, cuando lo normal son 160 créditos. En las Especialidades Médicas la mínima es de tres años y otras tienen seis años. En el caso de algunas subespecialidades, dos tesis y lo único que tienen. Seguirán siendo, dentro de la UCR, con 258 créditos y cinco o seis años de especialidad, personas de segunda clase, porque el no alcanzar una maestría los deja fuera de la toma de decisiones del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en donde la representatividad de Medicina no puede estar, no cabe.

Trajo a colación lo anterior, porque hay países como Panamá, el Salvador, México y la Conferencia del Dr. Boaez, quien recientemente dijo que debía hacerse una equiparación de algunas de las especialidades serias y con tesis a otro tipo de grados, estableciendo algún grado que, de hecho, Panamá lo hizo; por *Ley Ejecutiva del Ministerio de Salud* se equipara la especialidad con tesis a la maestría.

El Dr. Boaez decía que debe haber algún sistema que, él llama de maestría y doctorados curriculares, en el cual una persona que tenga tesis, muchas publicaciones y mucha experiencia pueda presentar su currículum y se equipare.

Además, que se le dé la posibilidad de tener y poder participar de la toma de decisiones de la Universidad; de lo contrario, Medicina continuará siendo de segunda en la Universidad, a pesar de ser la carrera más larga, una de las más costosas y con especialidades tan extensas, de hasta seis años.

Deja esta alternativa planteada, porque ya existe el movimiento no solo en Costa Rica, sino fuera del territorio nacional.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece a los residentes y al Dr. Luis Diego Calzada la visita.

Recuerda que el Dr. Calzada le facilitó documentos, con el fin de que revisara lo que estaba sucediendo; cree que a otras personas, también, se les consultó al respecto.

Indica que el vicerrector y el director del Sistema de Estudios de Posgrado firmaron presupuestos, incluso acciones de personal de profesores, quitándole la potestad a la Escuela de Medicina.

En esa oportunidad, como Decano de la Facultad de Derecho expresó que había nulidades absolutas evidentes y manifiestas que la UCR va a tener que enfrentar en un momento determinado.

Reitera que en este caso hay nulidades absolutas, lo que tienen que ver es cómo hacerlo de manera que no afecte a los estudiantes que ya están graduados, porque sino estarían

permitiendo que el CENDEISS se comporte como una entidad de educación, que no lo es. La UCR está avalando ese proceso, por encima de la autonomía y por encima de cosas, aunque no lo vio en la documentación que le mostraron en esa oportunidad; es decir, cuáles son los reglamentos que amparan la existencia de la forma cómo manejan los fondos, por ejemplo; o, bien, de dónde están saliendo los reglamentos, están siendo estos avalados, discutidos, aceptados o votados dentro de la Junta Directiva de la CCSS o por la Gerencia.

Opina que todos esos son hechos graves, son nulidades absolutas evidentes y manifiestas, y como funcionarios de la UCR están obligados a declararlas o solicitarle a la Administración que lo haga, ahí es donde entra su preocupación, dada la problemática a nivel jurídico lo que significa la declaración que tiene que hacer la Universidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Luis Diego Calzada.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA comenta que la *Ley General de la Administración Financiera* establece claramente que todo lo actuado en nulidad es nulo y tiene implicaciones legales.

En cuanto a los residentes que se han graduado, indica que no tiene duda de que si se les declara nulo el examen pueden hacer los exámenes que la Universidad solicite; además, los estudiantes actuaron de buena fe, son personas que han sido utilizadas por el sistema, pero están en capacidad de rendir el examen. Agrega que son personas responsables, por lo que está convencido de que ante una situación como esta responderán como deben hacerlo.

Reitera que la *Ley de Administración Financiera* es muy clara, al igual que el *Estatuto Orgánico* que dice que todo lo actuado en nulidad es nulo y no puede ir en contra de la *Ley de Administración Financiera*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala con respecto a la responsabilidad que debe asumir el Consejo Universitario por las decisiones tomadas, que esta debe ser compartida con la Administración, pues si bien es cierto en la sesión N.º 5227, donde se indican las responsabilidades de las unidades académicas, dicho acuerdo no fue asumido desde la Administración en todas sus repercusiones en todo lo que implicaba.

Tal y como lo apuntó el Dr. Rafael González, en este caso se han dado condiciones inadecuadas, los cuales han sido avaladas por otras autoridades universitarias; entonces, esto trasciende al Órgano Colegiado. Aclara que no está evadiendo la responsabilidad que le compete al Consejo, pero se debe tomar en cuenta, también que la Administración fue enterada de forma reiterada por este Órgano Colegiado en lo que respecta a que las unidades académicas constituían las unidades base del Posgrado; incluso, el primer borrador de los lineamientos del año 1994, que en aquel momento se llamaban Lineamientos para la organización administrativo financiera de los programas de posgrado de la UCR con financiamiento externo. El artículo 3 dice: *Estos programas de posgrado se deben gestar en el seno de las unidades académicas como resultado del análisis permanente del ambiente interno y externo.*

Dicho articulado, que ya no está en el actual, estuvo en la mente del legislador de las personas que estuvieron construyendo estas normas. Nunca se pretendió que con la norma se invalidara el papel de las unidades académicas, lo cual deben tener en contexto.

Por otra parte, la UCR ha suscrito convenios de cooperación con la CCSS a lo largo del tiempo, y el hecho de que el CENDEISSS estuviera participando es anterior a la existencia de los lineamientos; es decir, cómo han establecido esa vinculación con la CCSS es lo que se puede colocar en el tapete, pero que la CCSS ha tenido siempre una participación al otorgar ese espacio docente, eso también se debe considerar, entonces, cuando se habla del CENDEISSS, a veces, se está hablando del Director de Especialidades Médicas que está en el CENDEISSS, pero supuestamente es un funcionario que debe responder a la UCR. Este es otro aspecto que debe ser tomado en consideración.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica, en cuanto a la pregunta de qué pueden hacer, que ya se están tomando algunas acciones; por ejemplo, el Reglamento del SEP está en estudio.

Tal y como lo dijo la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Consejo Universitario se había pronunciado en torno a que las Especialidades Médicas deben estar en la Escuela de Medicina, lo que sucede es que el Vicerrector de Investigación y la Decana del SEP nunca acataron esa directriz que este Órgano Colegiado emitió.

Comenta que en los años 2005 y en el 2008 eso fue ratificado, pero fue débil, porque estaba en un acuerdo y no en un reglamento, que tendría fuerza obligatoria; de ahí el compromiso de que antes de que termine su gestión va a dejar hecho el pase para que los lineamientos antinómicos sean reformados por la Comisión de Reglamentos con carácter de urgencia, con el fin de que esto, a la brevedad posible, pueda ser reformado.

Se compromete a que el asesor jurídico del Consejo Universitario estudie en detalle los nuevos reglamentos que se están emitiendo para determinar hasta qué punto dichos reglamentos están invadiendo las competencias del Consejo Universitario o de la Rectoría, si es que es un reglamento específico; de hecho, el Lic. José Pablo Cascante ya inició dicho análisis jurídico, porque son reglamentos que mencionan a la Universidad en muchas partes y hay una confusión. Esto es parte de los compromisos que hoy adquiere.

Inmediatamente, cede la palabra a la señora Isabel Arias.

LA SRA. ISABEL ARIAS MARTÍNEZ agradece en nombre de todos los residentes de otras especialidades que se sienten parte de la UCR, a los miembros del Consejo Universitario el que los hayan recibido, pues esto es muy importante dentro de su sentir y el movimiento como residentes el reivindicar la presencia de la UCR, de la Escuela de Medicina, de la Facultad de Medicina en su formación.

Le alegra que el análisis a nivel jurídico de los reglamentos se esté haciendo, dada la urgencia que tiene este tema, porque esas reuniones a nivel de la CCSS con los sindicatos se están llevando a cabo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ les agradece toda la información que les han dado a los miembros del Consejo sobre la problemática existente en la Facultad de Medicina.

*****A las trece horas y tres minutos, salen de la sala de sesiones salen Sra. Isabel Arias Martínez, Dr. Luis Diego Calzada y Sr. Jorge Luis Núñez Arias.*****

****A las trece horas y cinco minutos, entra la Dra. Montserrat Sagot. ****

ARTÍCULO 7

Juramentación de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ saluda, y le da la bienvenida a la Dra. Montserrat Sagot.

Seguidamente, da lectura al artículo 5 de la sesión N.º 5485, celebrada el jueves 7 de octubre del 2010, en la que el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, nombrar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez como representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen, por período de cuatro años, del 7 de octubre de 2010 al 6 de octubre de 2014.

ACUERDO FIRME.

Señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT: – “Sí, juro”

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: – “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Inmediatamente, cede la palabra a la Dra. Montserrat Sagot.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece a los miembros del Consejo Universitario por el nombramiento como representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico, lo cual considera un honor.

Asegura que como siempre ha sido su participación en las distintas responsabilidades que ha asumido en la Universidad, va a dedicar su esfuerzo y realmente se va a tomar en serio esta designación que le ha hecho el Consejo Universitario, la cual agradece mucho.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta a los miembros del Consejo Universitario si alguno desea hacer algún comentario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS felicita a la Dra. Montserrat Sagot, quien conoce la dinámica y la relación existente entre este Órgano Colegiado y la Comisión de Régimen Académico. Conocen que es un trabajo más operativo y de evaluación permanente el que va a desarrollar, pero que con la experiencia que tiene, esperan que el Consejo pueda, también, recibir luces sobre cambios que fueran necesarios hacer en la normativa que regula a dicha comisión.

Le desea en nombre del Consejo Universitario, éxitos en su gestión y, a la vez, le ofrece al apoyo en todo lo que lo requiera. Además, espera tener información por parte de ella en el transcurso de ese período.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO la felicita, y le agradece el haber postulado su nombre. Le desea éxitos en su trabajo.

Agrega que este Consejo Universitario ha tomado de manera particular, porque no ha sido el único, la situación de Régimen Académico. Comparte que tienen en proceso la revisión completa de todo el reglamento, lo cual este Órgano Colegiado no lo puede hacer solo, por lo que necesita de la complicidad de los miembros de la Comisión de Régimen Académico; de hecho, en los nombramientos que han tenido la oportunidad de hacer, han tomado en consideración el poder contar con esa palanca, ese apoyo ahí adentro; de hecho, ya bastantes de los insumos que se han discutido o empezado a discutir en el plenario provienen de la Comisión de Régimen Académico.

Espera que la Dra. Montserrat Sagot sea un instrumento fundamental, que empuje en esa marcha.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la Dra. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ la saluda y se une al saludo de felicitación exteriorizado por los miembros del Consejo que la han antecedido.

Dice que está convencida de que en la Dra. Montserrat Sagot van a tener una actora muy importante en este proceso, puesto que tienen la reforma integral al Reglamento del SEP, que aunque se llama integral, en realidad se trata de tres o cuatro artículos claves, relacionados con puntaje; incluso, tienen que ver con el adelantamiento del tiempo servido para algunas condiciones especiales para los que regresan de haber estudiado en el exterior con financiamiento otorgado por la Universidad, por lo que la Dra. Montserrat Sagot, en su doble condición, como ejecutora del *Reglamento de Régimen Académico* y tras su experiencia como miembro del Consejo Universitario, va a ser una consulta obligada en algunos de estos procesos en los que espera contar con su aporte y experiencia para hacer conciliar una serie de intereses, porque, incluso, hay reformas que ya se habían hecho que ahora se están devolviendo, y hay criterios que ya se habían tomado, que ahora regresan; es decir, que va una reforma y contrarreforma simultáneas en el reglamento para algunos requisitos en particular, lo

cual se debe discutir; de ahí que la experiencia de la Dra. Sagot en la formulación de la política les va a servir mucho.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la Dra. Montserrat Sagot.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que, en efecto, cuando era miembro del Consejo se realizó una reforma muy parcial al *Reglamento de Régimen Académico*. En esa oportunidad consideró que se habían quedado cortos y que se necesitaba una revisión mayor en algunos puntos problemáticos.

Cree que hay que entender que en el *Reglamento de Régimen Académico*, de alguna forma, se define justicia universitaria o no, en términos de quién pueda ascender o no en Régimen Académico. Tal y como lo dijo el día de su presentación sobre las nuevas formas de construcción del conocimiento que se deben plantear.

Históricamente, ha sido problemática la forma cómo se valora lo referente a las Artes; incluso, el sector Salud es ambiguo. Les garantiza su buena disposición para colaborar en todo lo que requiera el Consejo Universitario, sobre todo dada su participación en un proceso de reforma reglamentaria en su momento y conociendo cuáles fueron los aspectos que le faltaron a dicha reforma.

Reitera que cuentan con toda su colaboración para lo que se necesite.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que la decisión fue difícil, ya que se tuvo gran cantidad de candidatos y candidatas, muy buenos todos, de un gran nivel académico.

Exterioriza que va a ser de gran utilidad el hecho de que la Dra. Montserrat Sagot posee amplia experiencia como miembro del Consejo y ahora como miembro de la Comisión de Régimen académico.

Le agradece en nombre de la Universidad de Costa Rica el valor de colaborar tanto con la Universidad, pues fue durante cuatro años miembro del Consejo Universitario y ahora es parte de la Comisión de Régimen Académico; ambas son posiciones de gran importancia y de mucha responsabilidad en la Institución.

Finalmente, le hace entrega del pin del Consejo como símbolo y recuerdo de esta juramentación.

A las trece horas y catorce minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.